PERÚ
CONGRESO de la REPÚBLICA

INFORME DE GESTIÓN

COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS

PERIODO PARLAMENTARIO 2023-2024

COMISIÓN PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS

JORGE ALBERTO MORANTE FIGARI

PERIODO LEGISLATIVO 2023-2024

COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA

EMPRESA, Y COOPERATIVAS

Jorge Alberto Morante Figari

Presidente

INFORME DE GESTIÓN

COMISIÓN PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA

EMPRESA Y COOPERATIVAS

Período Legislativo 2023 – 2024

Julio, 2024

SUMARIO

I. CONSTITUCIÓN Y ORGANIZACIÓN

1.1. Aprobación del Cuadro de Comisiones

1.2. Elección de la Mesa Directiva e instalación

1.3. Integrantes

II. ESTADÍSTICAS DE GESTIÓN

2.1. Estadísticas de los Proyectos de Ley

2.2. Sesiones y actividades de representación

2.3. Récord de asistencia a las sesiones

2.4. Grupos de trabajo

III. FUNCIÓN LEGISLATIVA

3.1. Leyes promulgadas
- **3.1.1.** Ley 31903
- **3.1.2.** Ley 31907
- **3.1.3.** Ley 31966
- **3.1.4.** Ley 32055
- **3.1.5.** Ley 32079
- **3.1.6.** Ley 31976

3.2. Autógrafas remitidas a la Presidente de la República

3.2.1. Ley para la formalización, desarrollo y competitividad de la micro y pequeña empresa – MYPE o emprendimiento (Nuevo texto)

3.2.2. Ley que modifica el decreto legislativo 816

3.2.3. Ley que modifica la ley 27867

3.2.4. Ley que establece beneficio tributario para fortalecer la cadena productiva de la carne de cuy

3.3. Proyectos de Ley con dictamen positivo y su estado actual

3.4. Proyectos de Ley con dictamen de no aprobación y envío al archivo

3.5. Proyectos de ley con Pre-dictamen

IV. FUNCIÓN DE REPRESENTACIÓN

4.1. Sesiones Descentralizadas y Audiencias Públicas

4.1.1. Sesión Descentralizada Piura

4.1.2. Sesión Descentralizada Marcona

4.1.3. Sesión Descentralizada Tumbes

4.1.4. Sesión Descentralizada Ica

4.1.5. Sesión Descentralizada Chancay

4.1.6. Sesión Descentralizada Iquitos

V. FUNCIÓN DE CONTROL POLÍTICO Y FISCALIZACIÓN

5.1. Ministros de Producción citados a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas.

5.1.1. Ministra de Producción, Ana María Choquehuanca de Villanueva

5.1.2. Ministro de Producción, Sergio Gonzales Guerrero

5.2. Funcionarios que se presentaron ante la comisión de Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas.

5.3. Visitas de Inspección

5.3.1. Visitas de Inspección a Instituto del Mar Peruano (IMARPE)

5.3.2. Visitas de Inspección a Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI)

ANEXOS

Anexo Nº 1: "Atención de Visitas a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas"

Anexo N° 2: "Informe Final del Grupo de Pesca"

I. CONSTITUCIÓN Y ORGANIZACIÓN

La **Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas,** debido a la Resolución Legislativa 009-2007-CR, modificó su nombre para añadir a las cooperativas, por ser un sector tan importante para el país. En el artículo 34 y 35 del Reglamento del Congreso de la República (RCR) nos dice que: "[…] *la comisión es un grupo de trabajo especializado de congresistas, cuya función principal, es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la administración pública del sector Producción [...].*" Asimismo, le compete el estudio y dictamen de los proyectos de ley, de los asuntos ordinarios de la agenda del Congreso, con prioridad en la función legislativa y de fiscalización; y la absolución de consultas, en los asuntos que son puestos en su conocimiento, de acuerdo con su especialidad o la materia, conforme lo establece el artículo 35 del RCR.

En la sala de sesiones Miguel Grau Seminario de Palacio Legislativo, y a través de la plataforma Microsoft Teams, siendo las dieciséis horas con trece minutos del miércoles 16 de agosto de 2023, y actuando como coordinador el señor congresista Miguel Ángel Ciccia Vasquez, se eligió a la mesa directiva de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas para el período 2023-2024. La **Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas** culminó sus actividades en el Período Anual de Sesiones 2023-2024, estando integrada por **diecisiete** congresistas titulares y **doce** congresistas accesitarios; tal como se muestra en la **Tabla 1: Congresistas miembros de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas de Sesiones 2023-2024.**

"[…] *Los miembros accesitarios reemplazan, en caso de ausencia, al respectivo titular del mismo grupo parlamentario para los efectos del cómputo del quórum y de las votaciones, sin perjuicio de los derechos que les corresponden como congresistas […]*"[1].

[1] Artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República.

Tabla 1
CONGRESISTAS MIEMBROS TITULARES DE LA COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS
PERIODO 2023-2024[2] A JULIO DE 2024

CONGRESISTA	
TITULARES	
MORANTE FIGARI, JORGE ALBERTO **PRESIDENTE** **(Fuerza Popular)**	
PAZO NUNURA, JOSÉ BERNARDO **VICEPRESIDENTE** **(Somos Perú)**	
SÁNCHEZ PALOMINO, ROBERTO HELBERT **SECRETARIO** **(Cambio Democrático-Juntos por el Perú)**	
FLORES RUÍZ, VÍCTOR SEFERINO **(Fuerza Popular)**	
ZETA CHUNGA, CRUZ MARIA **(Fuerza Popular)**	
CHACÓN TRUJILLO, NILZA MERLY **(Fuerza Popular)**	

[2] Integrantes al 15 julio del 2024.

PALACIOS HUAMÁN, MARGOT **(Perú Libre)**	
RIVAS CHACARA, JANET MILAGROS **(Perú Libre)**	
CAMONES SORIANO, LADY MERCEDES **(Alianza para el Progreso)**	
GARCÍA CORREA, IDELSO MANUEL **(Alianza para el Progreso)**	
JERI ORÉ, JOSÉ ENRIQUE **(Somos Perú)**	
MEDINA HERMOSILLA, ELIZABETH SARA **(Bloque Magisterial de Concertación Nacional)**	
CICCIA VÁSQUEZ, MIGUEL ÁNGEL **(Renovación Popular)**	
CÓRDOVA LOBATÓN, MARÍA JESSICA **(Avanza País)**	
FLORES ANCACHI, JORGE LUIS **(Acción Popular)**	

MEDINA MINAYA, ESDRAS RICARDO (Unidad y Diálogo Parlamentario)	
MARTICORENA MENDOZA, JORGE ALFONSO (Perú Bicentenario)	

Fuente: Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas.

1.1. Aprobación del Cuadro de Comisiones

En la sesión del Pleno del Congreso de la República del 14 de agosto de 2023, con la dispensa del trámite de sanción del acto, se aprobó el Cuadro Nominativo de las Comisiones Ordinarias para el Período Anual de Sesiones 2023-2024, quedando conformada la **Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas** con **dieciocho** miembros titulares y **doce** miembros accesitarios, tal como se muestra en la **Tabla 2**: **Lista de integrantes de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, aprobada por el cuadro Nominativo de Comisiones Ordinarias[3].**

Cabe precisar que durante el Período Anual de Sesiones 2023-2024 sucedió el lamentable fallecimiento del Congresista Hernando Guerra-García Campos.

Tabla 2

LISTA DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS APROBADA POR EL CUADRO NOMINAL DE COMISIONES ORDINARIAS[4]

CONGRESISTAS TITUTARES	GRUPO PARLAMENTARIO
Jorge Alberto Morante Figari	**Fuerza Popular (FP)**
Víctor Seferino Flores Ruiz	**Fuerza Popular (FP)**
Cruz María Zeta Chunga	**Fuerza Popular (FP)**

[3] Cuadro aprobado el 14 de agosto del 2023.
[4] Acuerdo del Pleno del 14 de agosto del 2023.

Chacón Trujillo, Nilza Merly	**Fuerza Popular (FP)**
Hernando Guerra-García Campos	**Fuerza Popular (FP)**
Margot Palacios Huamán	**Perú Libre (PL)**
Janet Milagros Rivas Chacara	**Perú Libre (PL)**
Lady Mercedes Camones Soriano	**Alianza para el Progreso (APP)**
Idelso Manuel García Correa	**Alianza para el Progreso (APP)**
Roberto Helbert Sánchez Palomino	**Cambio Democrático – Juntos por el Perú (JP)**
José Enrique Jeri Oré	**Somos Perú (SP)**
Elizabeth Sara Medina Hermosilla	**Bloque Magisterial de Concertación Nacional (BMDCN)**
Miguel Ángel Ciccia Vásquez	**Renovación Popular (RP)**
María Jessica Córdova Lobatón	**Avanza País (AVP)**
Yorel Kira Alcarraz Agüero	**Podemos Perú (PP)**
Jorge Luis Flores Ancachi	**Acción Popular (AP)**
José Bernardo Pazo Nunura	**Somos Perú (SP)**
Esdras Ricardo Medina Minaya	**Unidad y Diálogo Parlamentario (UYDP)**
CONGRESISTAS ACCESITARIOS	**GRUPO PARLAMENTARIO**
Arturo Alegría García	**Fuerza Popular (FP)**
Nilza Merly Chacón Trujillo	**Fuerza Popular (FP)**
Alejandro Aurelio Aguinaga Recuenco	**Fuerza Popular (FP)**
Rossángela Andrea Barbarán Reyes	**Fuerza Popular (FP)**
Eduardo Enrique Castillo Rivas	**Fuerza Popular (FP)**
Carmen Patricia Juárez Gallegos	**Fuerza Popular (FP)**
Lesly Vivian Olivos Martínez	**Fuerza Popular (FP)**

César Manuel Revilla Villanueva	**Fuerza Popular (FP)**
María Antonieta Agüero Gutiérrez	**Perú Libre (PL)**
Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez	**Alianza para el Progreso (APP)**
Raúl Felipe Doroteo Carbajo	**Acción Popular (AP)**
Luis Gustavo Cordero Jon Tay	**Unidad y Diálogo Parlamentario**

Fuente: Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

1.2 Elección de la Mesa Directiva e instalación

El 16 de agosto de 2023, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento del Congreso de la República, se realizó de forma semi presencial desde la Sala Miguel Grau, ubicada en el primer piso de Palacio Legislativo y a través de la plataforma Microsoft Teams, la sesión de elección de la mesa directiva e instalación de la **Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas**, actuando como **Coordinador el señor congresista Miguel Ángel Ciccia Vasquez**.

Verificado el quórum reglamentario asistieron los señores congresistas titulares: Víctor Seferino Flores Ruiz (FP), Cruz María Zeta Chunga (FP), Hernando Guerra García (FP), Margot Palacios Huamán (PL), Janet Milagros Rivas Chacara (PL), Lady Mercedes Camones Soriano (APP), Idelso Manuel García Correa (APP), José Enrique Jerí Oré (SP), Elizabeth Sara Medina Hermosilla (BM), Miguel Ángel Ciccia Vásquez (RN), María Jessica Córdova Lobatón (AV), Yorel Kira Alcarraz Agüero (PP), Jorge Luis Flores Ancachi (AP), Esdras Ricardo Medina Minaya (UDP), Jorge Alberto Morante Figari (FP), José Bernardo Pazo Nunura (SP), Roberto Helbert Sánchez Palomino (JP) y el congresista accesitario Luis Arturo Alegría García (FP).

En el acto de elección, el Coordinador, señor congresista Miguel Ángel Ciccia Vasquez, dio cuenta del cuadro nominativo de los congresistas que integran las comisiones del período legislativo 2023-2024, aprobado en la sesión plenaria

del Congreso de la República del Perú 14 de agosto del 2023; y del oficio del Oficial Mayor, señor Giovanni Forno Flores, con número 245-2023-2024-ADP-D/CR, de fecha 14 de agosto de 2023, encargándole la Coordinación de la Junta Preparatoria del acto eleccionario de esta comisión, razón por la cual propuso que la elección de la Mesa Directiva se apruebe bajo la modalidad de voto "lista cerrada y con votación nominal", lo que fue puesto al voto y aprobado por UNANIMIDAD.

El congresista **Víctor Seferino Flores Ruiz,** fue quien hizo la propuesta de la única lista que se presentó, siendo **aprobada por UNANIMIDAD** con los votos a favor de los señores congresistas Cruz María Zeta Chunga, Hernando Guerra García, Margot Palacios Huamán, Janet Milagros Rivas Chacara, Lady Mercedes Camones Soriano, Idelso Manuel García Correa, José Enrique Jerí Oré, Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Miguel Ángel Ciccia Vásquez, María Jessica Córdova Lobatón, Yorel Kira Alcarraz, Jorge Luis Flores Ancachi, Esdras Ricardo Medina Minaya, Miguel Ángel Ciccia Vásquez, Jorge Alberto Morante Figari, José Bernardo Pazo Nunura, Roberto Helbert Sánchez Palomino. No hubo votos en contra o abstenciones.

Con dicho resultado se proclamó la Mesa Directiva de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas para el Período Anual de sesiones 2023-2024, quedando conformada de la siguiente manera: como **presidente** el señor congresista **Jorge Alberto Morante Figari** (Fuerza Popular)*;* como **Vicepresidente** el señor congresista **José Bernardo Pazo Nunura** (Somos Perú)***; y como secretario*** al congresista **Roberto Sánchez Palomino** (Juntos por el Perú), conforme mostramos en la **Tabla 3: Mesa Directiva de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas del Período Anual de Sesiones 2023-2024.**

Tabla 3
MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

PRESIDENTE	**Jorge Alberto Morante Figari (Fuerza Poplar)**
VICEPRESIDENTE	**José Bernardo Pazo Nunura (Somos Perú)**
SECRETARIO	**Roberto Sánchez Palomino (Juntos por el Perú)**

Fuente: Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

PRESIDENTE
JORGE ALBERTO MORANTE FIGARI
(FUERZA POPULAR)

VICEPRESIDENTE
JOSÉ BERNARDO PAZO NUNURA
(Somos Perú)

SECRETARIO
ROBERTO HELBERT SÁNCHEZ PALOMINO
(Juntos por el Perú)

1.3. Integrantes

Conforme hemos señalado, los primeros integrantes de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas fueron designados en la sesión plenaria del Congreso de la República del 14 de agosto de 2023, que aprobó el Cuadro Nominal de Comisiones Ordinarias para el Período Anual de Sesiones 2023-2024; sin embargo, posteriormente se han realizado sucesivas modificaciones a este cuadro conforme pasamos a detallar:

- **Oficio 341-2023-2024-ADP-D/CR,** de fecha 18 de agosto del 2023, se comunica que el Pleno del Congreso de la República, en su sesión del 17 de agosto del 2023, con la dispensa del trámite de sanción del acta, aprobó la

modificación de la conformación de la comisión, **ingresando como accesitario el congresista Waldemar José Cerrón Rojas** a propuesta del grupo parlamentario Perú Libre.

- **Oficio 545-2023-2024-ADP-D/CR,** de fecha 15 de setiembre del 2023, se comunica que el Pleno del Congreso de la República, en su sesión del 14 de setiembre del 2023, con la dispensa del trámite de sanción del acta, aprobó la modificación de la conformación de la comisión:

  - **Retirando como titular la congresista Yorel Kira Alcarraz Agüero** a propuesta del grupo parlamentario Podemos Perú.
  - **Retirando como titular al congresista Hernando Guerra García Campos** a propuesta del grupo parlamentario Fuerza Popular.
  - **Retirando como accesitaria e ingresa como titular la congresista Nilza Merly Chacón Trujillo** a propuesta del grupo parlamentario Fuerza Popular.

- **Oficio 586-2023-2024-ADP-D/CR,** de fecha 22 de setiembre del 2023, se comunica que el Pleno del Congreso de la República, en su sesión del 21 de setiembre del 2023, con la dispensa del trámite de sanción del acta, aprobó la modificación de la conformación de la comisión, **ingresando como accesitario el congresista Hernando Guerra García Campos** a propuesta del grupo parlamentario Fuerza Popular.

- **Oficio 1093-2023-2024-ADP-D/CR,** de fecha 15 de diciembre del 2023, se comunica que el Pleno del Congreso de la República, en su sesión del 13 de diciembre de 2023, con la dispensa del trámite de sanción del acta, aprobó la modificación de la conformación de la comisión, **ingresando como titular el congresista Jorge Alfonso Marticorena Mendoza** a propuesta del grupo parlamentario Perú Bicentenario.

En la **Tabla 4:** Congresistas de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, se detalla la relación de los integrantes al cierre de la

legislatura de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, incluyendo grupo parlamentario y distrito Electoral a la que representan.

Tabla 4
CONGRESISTAS DE LA COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS, INCLUYENDO GRUPO PARLAMENTARIO Y DISTRITO ELECTORAL QUE REPRESENTAN

CONGRESISTAS TITUTARES	GRUPO PARLAMENTARIO	DISTRITO ELECTORAL
Morante Figari, Jorge Alberto	Fuerza Popular	Loreto
Pazo Nunura, José Bernardo	Somos Perú	Piura
Sánchez Palomino, Roberto Helbert	Juntos por el Perú	Lima
Flores Ruíz, Víctor Seferino	Fuerza Popular	La Libertad
Zeta Chunga, Cruz María	Fuerza Popular	Piura
Chacón Trujillo, Nilza Merly	Fuerza Popular	Ancash
Palacios Huamán, Margot	Perú Libre	Ayacucho
Rivas Chacara, Janet Milagros	Perú Libre	Lima Provincias
Camones Soriano, Lady Mercedes	Alianza Para el Progreso	Ancash
García Correa, Idelso Manuel	Alianza Para el Progreso	Piura
Jeri Oré, José Enrique	Somos Perú	Lima
Medina Hermosilla, Elizabeth Sara	Bloque Magisterial de Concertación Nacional	Huánuco
Ciccia Vásquez, Miguel Ángel	Renovación Nacional	Piura
Córdova Lobatón, María Jessica	Avanza País	Lambayeque
Flores Ancachi, Jorge Luis	Acción Popular	Puno
Medina Minaya, Esdras Ricardo	Unidad y Diálogo Parlamentario	Arequipa
Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso	Grupo Parlamentario Perú Bicentenario	Ica
CONGRESISTAS ACCESITARIOS	**GRUPO PARLAMENTARIO**	**DISTRITO ELECTORAL**
Alegría García Luis Arturo	Fuerza Popular	San Martín

Aguinaga Recuenco Alejandro Aurelio	**Fuerza Popular**	**Lambayeque**
Barbarán Reyes Rossángela Andrea	**Fuerza Popular**	**Lima**
Castillo Rivas Eduardo Enrique	**Fuerza Popular**	**Piura**
Juárez Gallegos Carmen Patricia	**Fuerza Popular**	**Lima**
Olivos Martínez Lesly Vivian	**Fuerza Popular**	**Lima Provincias**
Revilla Villanueva César Manuel	**Fuerza Popular**	**Piura**
Agüero Gutiérrez María Antonieta	**Perú Libre**	**Arequipa**
Cerrón Rojas Waldemar José	**Perú Libre**	**Junín**
Doroteo Carbajo Raúl Felipe	**Acción Popular**	**Ica**
Cordero Jon Tay Luis Gustavo	**Unidad y Diálogo Parlamentario**	**Lima Provincias**
Ruiz Rodríguez Magaly Rosmery	**Alianza Para el Progreso**	**La Libertad**

Fuente: Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

Es necesario conocer a qué distrito electoral pertenecen los congresistas asignados a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, conforme presentamos en la **Tabla 5**: **Composición de los miembros titulares designados a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas por distrito electoral.**

Tabla 5
COMPOSICIÓN POR DISTRITO ELECTORAL DE LOS MIEMBROS TITULARES DESIGNADOS A LA COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS

DISTRITO ELECTORAL	INTEGRANTES TITULARES
ANCASH	**2**
AREQUIPA	**1**
AYACUCHO	**1**
ICA	**1**
JUNIN	**1**
HUÁNUCO	**1**
LA LIBERTAD	**1**
LAMBAYEQUE	**1**

LIMA	**2**
LIMA PROVINCIAS	**1**
LORETO	**1**
PIURA	**3**
PUNO	**1**

Fuente: Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

La composición proporcional (número de integrantes) que le corresponden a cada grupo parlamentario y que fueron designados por sus agrupaciones a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas al término de esta legislatura, en la **Tabla 6: Composición de la Comisión Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas por Grupo Parlamentario.**

Tabla 6
COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS POR GRUPO PARLAMENTARIO

GRUPO PARLAMENTARIO	INTEGRANTES TITULARES	INTEGRANTES ACCESITARIOS
ACCIÓN POPULAR (AP)	**1**	**1**
ALIANZA PARA EL PROGRESO (APP)	**2**	**1**
AVANZA PAÍS - PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**1**	**0**
BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL (BMDCN)	**1**	**0**
CAMBIO DEMOCRÁTICO – JUNTOS POR EL PERÚ	**1**	**0**
FUERZA POPULAR (FP)	**4**	**7**
PERÚ BICENTENARIO (PB)	**1**	**0**
PERÚ LIBRE (PL)	**2**	**2**
RENOVACIÓN NACIONAL	**1**	**0**
SOMOS PERÚ (SP)	**2**	**0**
UNIDAD Y DIÁLOGO PARLAMENTARIO (UDP)	**1**	**1**
TOTAL	**17**	**12**

Fuente: Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

II. ESTADÍSTICAS DE GESTIÓN

2.1. Estadísticas de los Proyectos de Ley

La **Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas** es un grupo de trabajo especializado para tratar temas relacionados al sector producción, micro y pequeña empresa y cooperativas, así como la eficiencia de la gestión del Estado que permita impulsar las disposiciones legales de fomento, el posicionamiento estratégico del mismo, así como el cumplimiento de políticas que se requiere.

Como presidente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas he manifestado siempre mi punto de vista sobre los dictámenes en las múltiples sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión. De manera que desde el primer momento manifesté a los miembros de la Comisión que, al iniciar funciones, nuestra gestión buscaría ser técnica y jurídicamente razonable, y de necesidad debidamente justificada, razón por la cual, los dictámenes elaborados tienen la característica común de urgencia social, además de contar con las opiniones especializadas pertinentes. Los que no fueron dictaminados tienen la carencia de alguna de estas características.

Durante el período parlamentario 2023-2024 la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, ha recibido **57** proyectos de ley[5]. Cabe mencionar que la legislatura terminó el 15 de junio del 2024. Debemos también señalar que, de acuerdo con el principio de transparencia que ejerce el Congreso de la República del Perú, en la página web institucional de Proyectos de Ley se encuentra colgada toda la información del trámite de éstos, desde el ingreso a Comisiones hasta convertirse en Ley.

[5] Se ha considera las iniciativas legislativas ingresadas hasta el 15 de junio del 2024.

Presentamos en la **Tabla 7: Proyectos de ley ingresados en el período parlamentario 2023-2024**, hasta el 15 de junio del 2024, fecha que concluyó la legislatura.

Tabla 7
PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN EL PERIODO PARLAMENTARIO 2023-2024

PROYECTOS 2023-2024	INGRESADOS
Al 15 de junio del 2024	**57**

Fuente: Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

Habiendo identificado el universo de proyectos de ley sobre el cual la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas debería emitir su pronunciamiento en este período parlamentario, y con atención a los objetivos del Plan de Trabajo, se priorizaron los proyectos de ley a dictaminar, emitiendo pronunciamiento y sustentando adecuadamente los mismos en las sesiones plenarias, lográndose importantes leyes. Cabe señalar que lamentablemente, debido a los plazos constitucionales y reglamentarios, algunas autógrafas observadas no pudieron ser dictaminadas o no se ha vencido aún el plazo para el pronunciamiento de la Presidente de la República; así mismo, existen temas que se encuentran en la agenda del Pleno que no han sido debatidos; también, debemos dar cuenta que existen iniciativas legislativas que se han quedado en estudio por diversas causas[7].

Presentaremos en primer lugar en la **Tabla 8**: Estado procesal final de los Proyectos de Ley de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas del periodo parlamentario 2023-2024.

[7] No han sido priorizadas para la elaboración de su dictamen, no se cuenta con las opiniones favorables correspondientes que permitan un estudio adecuado o ingresaron a puertas del cierre del período parlamentario.

Tabla 8
ESTADO PROCESAL FINAL DE LOS PROYECTOS DE LEY DE LA COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS PERIODO PARLAMENTARIO 2023-2024

ESTADO PROCESAL DE PROYECTOS DE LEY	NÚMERO	PORCENTAJE
DICTAMINADOS	54	94.74%
RETIRADOS	1	1.75%
PRE DICTAMENES	2	3.51%
TOTAL	57	100%

Fuente: Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

El trabajo realizado en el período parlamentario 2023-2024, ha tenido excelentes resultados como vemos en la **Tabla 9:** Situación final de los dictámenes positivos elaborados por la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas 2023-2024, expresado en porcentajes.

Tabla 9

SITUACIÓN FINAL DE LOS DICTÁMENES POSITIVOS ELABORADOS POR LA COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS 2023-2024

SITUACIÓN PROCESAL FINAL DE LOS DICTAMENES POSITIVOS	NÚMERO DE DICTAMENES	PORCENTAJE
LEYES	6	24%
AUTÓGRAFAS EN EL PODER EJECUTIVO	4	16%
AGENDA DEL PLENO	5	20%
DICTAMENES	10	40%
TOTAL	25	100%

Fuente: Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

2.2. Sesiones y actividades de representación

La Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, con los acuerdos de mesa directiva y labor del personal del servicio parlamentario instauró sesiones semi presenciales con apoyo virtual en la Plataforma Microsoft Teams.

La Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, asumiendo el reto durante el Período Anual de Sesiones 2023-2024, ha desarrollado sesiones de instalación, ordinarias y extraordinarias; conforme se muestra en la **Tabla 10:** Sesiones de instalación, ordinarias, extraordinarias de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, Periodo Parlamentario 2023-2024, con un total de 25 sesiones como vemos en el detalle de la tabla.

Tabla 10

SESIONES DE INSTALACIÓN, ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS E INFORMATIVAS DE LA COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS 2023-2024

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SESIONES
SESIÓN DE INSTALACIÓN	01
SESIONES ORDINARIAS	12
SESIONES EXTRAORDINARIAS	12
TOTAL	25

Fuente: Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

Cabe precisar que, se realizaron sesiones descentralizadas fuera de la sede del Congreso de República (ubicada en Lima), las que se denominan sesiones extraordinarias descentralizadas con audiencias públicas, acercando así el Parlamento a las autoridades locales y a los ciudadanos, vinculándonos directamente con su problemática y, lo que es más importante, devolviendo la confianza a los ciudadanos con su Parlamento; así, se realizaron 6 sesiones descentralizadas en las ciudades de Piura, Marcona, Tumbes, Ica, Chancay e Iquitos conforme se describe en la **Tabla 11: Sesiones Extraordinarias Descentralizadas y Audiencias Públicas de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, Período Parlamentario 2023-2024.**

Tabla 11

SESIONES EXTRAORDINARIAS DESCENTRALIZADA Y AUDIENCIAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS PERÍODO PARLAMENTARIO 2023-2024

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SESIONES	LUGAR
SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA	06	Piura, Marcona, Tumbes, Ica, Chancay e Iquitos
AUDIENCIAS PÚBLICAS	06	Piura, Marcona, Tumbes, Ica, Chancay e Iquitos

Fuente: Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

2.3. Récord de asistencia a las sesiones

La Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 52 del Reglamento del Congreso de la República, ha registrado la asistencia de los señores congresistas, para asegurar el quórum a todas sus sesiones ordinarias y extraordinarias semi presenciales desarrolladas durante el Período Anual de Sesiones 2023-2024, informando de ellas puntualmente a las instancias competentes del Parlamento.

El récord de asistencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias virtuales y semi presenciales de los miembros integrantes titulares de la Comisión fue responsable; cabe señalar que, los señores congresistas accesitarios apoyaron con sus asistencias para poder contar con el quorum reglamentario en ciertas oportunidades. Presentamos el informe correspondiente en las siguientes tablas: **Tabla 12: Récord de asistencia a la sesión de instalación y ordinarias de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas 2023-2024** y la **Tabla 13: Récord de asistencia a las sesiones extraordinarias de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas 2023-2024.**

Tabla 12
RÉCORD DE ASISTENCIA A LA SESIÓN DE INSTALACIÓN Y 12 SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS 2023-2024[8]

CONGRESISTA TITULARES	ASISTENCIAS	LICENCIAS	INASISTENCIAS
Morante Figari, Jorge Alberto	13	0	0
Pazo Nunura, José Bernardo	12	1	0
Sánchez Palomino, Roberto Helbert	13	0	0
Alcarraz Agüero, Yorel Kira[9]	1	0	0
Camones Soriano, Lady Mercedes	9	4	0
Ciccia Vásquez, Miguel Ángel	13	0	0
Chacón Trujillo, Nilza Merly[10]	12	0	0
Córdova Lobatón, María Jessica	11	2	0
Flores Ancachi, Jorge Luis	12	1	0
Flores Ruíz, Víctor Seferino	13	0	0
García Correa, Idelso Manuel	13	0	0

[8] Toma en cuenta los congresistas que fueron o son miembros titulares de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas.
[9] Tomar en cuenta el Oficio 545-2023-2024-ADP-D/CR, con fecha 15 de setiembre de 2023.
[10] Tomar en cuenta el Oficio 545-2023-2024-ADP-D/CR, con fecha 15 de setiembre de 2023.

Guerra-García Campos, Hernando[11]	**3**	**0**	**0**
Jeri Oré, José Enrique	**8**	**5**	**0**
Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso[12]	**6**	**0**	**0**
Medina Hermosilla, Elizabeth Sara	**12**	**1**	**0**
Medina Minaya, Esdras Ricardo	**13**	**0**	**0**
Palacios Huamán, Margot	**11**	**2**	**0**
Rivas Chacara, Janet Milagros	**11**	**2**	**0**
Zeta Chunga, Cruz María	**10**	**3**	**0**
CONGRESISTAS ACCESITARIOS			
Alegría García, Arturo	**1**	**0**	**0**
Agüero Gutiérrez, María Antonieta	**0**	**0**	**0**
Aguinaga Recuenco, Alejandro Aurel	**0**	**0**	**0**
Barbarán Reyes, Rosángella Andrea	**0**	**0**	**0**
Castillo Rivas, Eduardo Enrique	**0**	**0**	**0**
Cerrón Rojas, Waldemar José	**0**	**0**	**0**
Cordero Jon Tay, Luis Gustavo	**0**	**0**	**0**

[11] Tomar en cuenta el Oficio 545-2023-2024-ADP-D/CR con fecha 15 de setiembre de 2023 y el Oficio 586-2023-2024-ADP-D/CR con fecha 22 de setiembre del 2023.
[12] Tomar en cuenta el Oficio 1093-2023-2024-ADP-D/CR con fecha 15 de diciembre de 2023.

Doroteo Carbajo, Raúl Felipe	**0**	**0**	**0**
Juárez Gallego, Carmen Patricia	**0**	**0**	**0**
Olivos Martínez, Leslie Vivian	**0**	**0**	**0**
Revilla Villanueva, César Manuel	**0**	**0**	**0**
Ruiz Rodríguez, Magaly Rosmery	**0**	**0**	**0**
	Asistencias 197	**Licencias 21**	**Inasistencias 0**

Fuente: Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

Tabla 13

RÉCORD DE ASISTENCIA A LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS LA COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS 2023-2024

CONGRESISTA TITULARES	ASISTENCIAS	LICENCIAS	INASISTENCIAS
Morante Figari, Jorge Alberto	**12**	**0**	**0**
Pazo Nunura, José Bernardo	**11**	**0**	**0**
Sánchez Palomino, Roberto Helbert	**11**	**0**	**0**
Alcarraz Agüero, Yorel Kira[13]	**4**	**0**	**0**
Camones Soriano, Lady Mercedes	**10**	**2**	**0**
Ciccia Vásquez, Miguel Ángel	**12**	**0**	**0**

Chacón Trujillo, Nilza Merly[14]	**9**	**0**	**0**
Córdova Lobatón, María Jessica	**10**	**2**	**0**
Flores Ancachi, Jorge Luis	**12**	**0**	**0**
Flores Ruíz, Víctor Seferino	**12**	**0**	**0**
García Correa, Idelso Manuel	**12**	**0**	**0**
Jeri Oré, José Enrique	**8**	**4**	**0**
Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso[15]	**6**	**0**	**0**
Medina Hermosilla, Elizabeth Sara	**12**	**0**	**0**
Medina Minaya, Esdras Ricardo	**12**	**0**	**0**
Palacios Huamán, Margot	**11**	**1**	**0**
Rivas Chacara, Janet Milagros	**9**	**3**	**0**
Zeta Chunga, Cruz María	**9**	**3**	**0**
CONGRESISTAS ACCESITARIOS			
Alegría García, Arturo	**1**	**0**	**0**
Agüero Gutiérrez, María Antonieta	**2**	**0**	**0**
Aguinaga Recuenco, Alejandro Aurel	**0**	**0**	**0**

[14] Tomar en cuenta el Oficio 545-2023-2024-ADP-D/CR, con fecha 15 de setiembre de 2023.
[15] Tomar en cuenta el Oficio 1093-2023-2024-ADP-D/CR con fecha 15 de diciembre de 2023.

Barbarán Reyes, Rosángella Andrea	**0**	**0**	**0**
Castillo Rivas, Eduardo Enrique	**1**	**0**	**0**
Cerrón Rojas, Waldemar José	**0**	**0**	**0**
Cordero Jon Tay, Luis Gustavo	**0**	**0**	**0**
Doroteo Carbajo, Raúl Felipe	**0**	**0**	**0**
Juárez Gallego, Carmen Patricia	**0**	**0**	**0**
Olivos Martínez, Leslie Vivian	**1**	**0**	**0**
Revilla Villanueva, César Manuel	**0**	**0**	**0**
Ruiz Rodríguez, Magaly Rosmery	**0**	**0**	**0**
	Asistencias 187	**Licencias 15**	**Inasistencias 0**

Fuente: Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

2.4. Grupos de trabajo

La Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, durante el periodo legislativo 2023-2024, sólo conformó 1 grupo de trabajo: Grupo de Pesca.

Las principales conclusiones de su informe:

a) Las asociaciones que participaron mayoritariamente de las mesas técnicas de trabajo de pesca han manifestado su apoyo a la reglamentación de la Ley N°31749, "Ley que reconoce la pesca tradicional ancestral y la pesca tradicional artesanal e impulsa su preservación dentro de las cinco millas marítimas peruanas".

b) Los representantes de los buzos artesanales a pulmón demandan el empadronamiento de sus asociaciones a nivel nacional, así como también, su inclusión en la Ley N° 31749, "Ley que reconoce la pesca tradicional ancestral y la pesca tradicional artesanal e impulsa su preservación dentro de las cinco millas marítimas peruanas".

c) A razón de lo informado por la jefa del Fondo Nacional de Defensa Pesquera (FONDEPES), se puede observar que el Estado a través de sus entidades competentes viene implementando la construcción de infraestructura óptima que recoge la demanda de los pescadores artesanales.

d) Las organizaciones de pescadores manifiestan su temor a que la empresa ANADARKO dañe el frágil ecosistema marino de Lambayeque como resultado de las exploraciones sísmicas marinas con fines de explotación petrolera en el lote Z-61, pues ello podría perjudicar a las diferentes familias, cuya única fuente de ingreso se basa en la actividad pesquera.

Entre las recomendaciones del informe final del Grupo de Pesca se tiene:

a) Se continué con la metodología de mesas de trabajo a nivel nacional con la finalidad de socializar el Reglamento de la Ley N° 31749, "Ley que reconoce la pesca tradicional ancestral y la pesca tradicional artesanal e impulsa su preservación dentro de las cinco millas marítimas peruanas"; con la finalidad de identificar las posiciones en conflicto y poder buscar una alternativa de consenso.

b) El Ministerio de la Producción a través de su Direcciones competentes realice el empadronamiento de los buzos artesanales a pulmón, así como también se elaboren los informes técnicos; y, se les capacite para obtener el carné de buzo artesanal pulmonero.

c) Como política de Estado dirigida al sector pesquero a través del Ministerio de la Producción se continue con el mejoramiento, modernización y construcción de desembarcaderos pesqueros artesanales. En ese sentido,

se requiere considerar los recursos necesarios en la Ley de presupuesto del año fiscal 2025.

d) Se conforme una mesa técnica multisectorial con la finalidad de abordar la problemática expresada por los pescadores por la presencia de la empresa ANADARKO a razón de las exploraciones sísmicas marinas con fines de explotación petrolera en el lote Z-61[16].

[16] El informe completo del Grupo de Pesca, podrá ser visualizado en su totalidad en el Anexo 2 del presente informe.

III. FUNCIÓN LEGISLATIVA

La **producción legislativa** de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, correspondiente al Período 2023-2024, fue de **06 leyes** que buscan fortalecer e impulsar el sector Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, así mismo han quedado **04 autógrafas** de ley en manos de la Presidente de la República para su pronunciamiento.

Debemos señalar que hemos puesto énfasis en este período parlamentario en proyectos de ley que destraban proyectos paralizados por anteriores gobiernos, referidos a promover las sinergias entre los componentes de la gobernanza del sector Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, en las localidades del territorio nacional con el apoyo de nueva tecnología, todos ellas alineadas a los objetivos propuestos en nuestro Plan de Trabajo.

Así, el objetivo general legislativo de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas para el Periodo Anual de Sesiones 2023-2024, fue:

"*Legislar en materia de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, impulsando las iniciativas legislativas vinculadas al Acuerdo Nacional, el Plan Bicentenario al 2021, la visión del Perú al 2050 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptado por la ONU; la agenda parlamentaria; priorizando los proyectos de ley presentados por el Poder Ejecutivo".*

Teniendo en cuenta estas priorizaciones, la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas se avocó, con las limitaciones propias de la inestabilidad política en el sector, a la producción de leyes importantes, logrando dictaminar un total de **58 proyectos**; así mismo, se tuvo un solo proyecto con dictamen negativo, conforme se observa en la **Tabla 14: Dictámenes de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas 2023-2024**.

Tabla 14

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS 2023-2024

	DICTAMINADOS CONFORME INC. B DEL ART 70	DICTAMINADOS CONFORME INC. C DEL ART 70	TOTAL
DICTAMENES	57	01	58

Fuente: Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

Continuando con el procedimiento legislativo, los dictámenes que obtuvieron un pronunciamiento de conformidad con el inc. b del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, presentados al área de Trámite Documentario, han logrado el estado procesal parlamentario que presentamos en la **Tabla 15**: **Resultado de los dictámenes positivos elaborados por la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas 2023-2024.**

Tabla 15

RESULTADO DE LOS DICTÁMENES POSITIVOS ELABORADOS POR LA COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS 2023-2024

SITUACIÓN PROCESAL DE LOS DICTAMENES	NÚMERO
LEYES	06
AUTÓGRAFAS EN EL PODER EJECUTIVO	04
AGENDA DEL PLENO	06
DICTÁMENES NO AGENDADOS	09
TOTAL	25

Fuente: Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

3.1 Leyes promulgadas

La Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, procedió a dictaminar priorizando los proyectos ingresados de conformidad con su misión y objetivos trazados en su Plan de Trabajo; hemos podido obtener **seis leyes** y pendientes **cuatro autógrafas para su promulgación por la Presidente de la República**. Veamos en primer lugar cada una de las leyes aprobadas:

3.1.1. Ley 31903, LEY QUE ESTABLECE LA LIBRE DISPOSICIÓN DE LOS FONDOS DE LAS CUENTAS DE DETRACCIONES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LAS MYPE.

(Proyecto de Ley 04117/2022-CR)**.** Promulgada el 21.10.23

La ley tiene por objeto establecer, de manera extraordinaria, la libre disposición de los fondos de las cuentas de detracciones y perfeccionar los procedimientos generales del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT) para las micro y pequeñas empresas (MYPE), con la finalidad de fortalecer la capacidad financiera y apoyar la reactivación económica de este segmento empresarial ante el impacto de la crisis económica, contando con 6 artículos y 2 disposiciones complementarias.

Esta ley, en su artículo primero, establece de manera extraordinaria, la libre disposición de los fondos de las cuentas de detracciones y perfecciona los procedimientos generales del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT) para las micro y pequeñas empresas (MYPE), con la finalidad de fortalecer la capacidad financiera y apoyar la reactivación económica de este segmento empresarial ante el impacto de la crisis económica.

El artículo segundo, referido al ámbito de aplicación, en su primer subíndice, establece que este beneficio es aplicable a las MYPE, personas naturales o personas jurídicas, cuyas ventas anuales cumplan con los límites máximos establecidos en el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley

de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, aprobado por el Decreto Supremo 013-2013-PRODUCE. En el segundo subíndice, se determina los límites de las ventas anuales de las MYPE señalados en el párrafo 2.1, se consideran las ventas totales al cierre del ejercicio fiscal 2021 o al cierre del ejercicio fiscal anterior al de la fecha de publicación de la Ley para aquellas MYPE registradas en el ejercicio 2022 en adelante.

El artículo tercero explica la liberación extraordinaria de los fondos de las cuentas de detracciones. Las MYPE definidas en el artículo 2, que sean titulares de las cuentas de detracciones en el Banco de la Nación u otras entidades financieras, de corresponder, pueden solicitar la libre disposición de los montos depositados y acumulados en dichas cuentas, sujetos a las siguientes condiciones: a) La solicitud de liberación de las MYPE se presenta, por única vez, desde el primer día del mes siguiente al de la publicación de la presente ley hasta el último día del tercer mes siguiente al de la publicación de esta. b) La solicitud es presentada ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), mediante *SUNAT-Operaciones en Línea*. c) La solicitud comprende el saldo acumulado en la cuenta de detracciones hasta la fecha de esta. d) La solicitud de liberación comprende todas las cuentas de detracciones de las MYPE y por todos los conceptos, incluyendo la cuenta especial - IVAP. e) La liberación de los fondos no está sujeta a ninguna condición adicional, salvo las señaladas en la presente ley.

En el artículo cuarto se establece el uso de los fondos de detracciones sólo para obligaciones tributarias, que de acuerdo con el inciso 4.1, sólo la SUNAT puede trasladar de oficio los fondos de las cuentas de detracciones, a cargo de los titulares de las MYPE, señaladas en el artículo 2, para el pago de las deudas tributarias administradas o recaudadas por dicha entidad. Además, el inciso 4.2 precisa que, no son de aplicación para las MYPE comprendidas en el ámbito de aplicación de la presente ley las causales dispuestas en el párrafo 9.3 del artículo 9 del Texto Único

Ordenado del Decreto Legislativo 940, aprobado por el Decreto Supremo 155-2004EF, referente al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central.

El artículo quinto prohíbe a la SUNAT realizar de oficio transferencias de fondos de las cuentas de detracciones de las MYPE a ser ingresados como recaudación bajo supuestos no contemplados en la presente ley.

Finalmente, el artículo sexto establece el procedimiento general de liberación automática de fondos mediante el cual la SUNAT procede de oficio, sin requerir solicitud del titular, para la liberación de los fondos de los titulares de las cuentas de las MYPE, señalados en el artículo 2, respecto de los fondos acumulados que no fueron agotados en los tres últimos meses consecutivos, teniendo como único requisito no tener, a la fecha de presentación de la solicitud, deuda tributaria pendiente de pago administrada por la SUNAT. No se considera como deuda pendiente de pago las cuotas de aplazamiento o fraccionamiento de carácter particular o general que no hubieran vencido a la fecha de presentación de la solicitud.

Los medios de comunicación abordaron la noticia en diversos artículos, entre los que destacamos los de El Peruano[16], Andina[17] y Gestión[18].

[16] Noticia disponible en: https://www.elperuano.pe/noticia/225997-eres-emprendedor-y-deseas-liquidez-conoce-como-solicitar-la-libre-disposicion-de-los-fondos-de-detracciones
[17] Noticia disponible en: https://andina.pe/agencia/noticia-aprueban-ley-para-fortalecer-capacidad-financiera-y-reactivacion-las-mypes-959894.aspx
[18] Noticia disponible en: https://gestion.pe/economia/mypes-podran-disponer-de-fondos-de-las-cuentas-de-detracciones-congreso-sunat-produce-noticia/#google_vignette

El Peruano INICIO DERECHO ECONOMÍA ACTUALIDAD OPINIÓN ESPECIALES SUPLEMENTOS MUSEO

Venta: S/ 3.785

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

El Peruano

Buscar..

JUEVES 11 de julio de 2024

Derecho

DERECHO

¿Eres emprendedor y deseas liquidez? Conoce cómo solicitar la libre disposición de los fondos de detracciones

Alcances de la Ley 31903.

23/10/2023 Con la finalidad de fortalecer la capacidad financiera de

Más leídas de Andina

(13:28) Camisea invierte S/ 200 millones para duplicar despacho terrestre de GLP en Pisco

(13:23) Bomberos atienden rescates de personas encerradas en ascensor por apagón

(13:23) Poder Ejecutivo se pronuncia sobre la problemática de la cuenca Coralaque

(13:21) Fiscalía formaliza 18 investigaciones por muertes y lesiones en protestas sociales

(13:17) ANA presenta Informe País 2024 y remarca su compromiso en temas de seguridad hídrica

(13:10) ¿Por qué fue intervenida la Caja Municipal de Sullana por la SBS?

(13:00) Entidades públicas adquieren bienes usando normas técnicas peruanas del Inacal

EDITORIAL

Una transformación necesaria

En la búsqueda de soluciones efectivas para enfrentar la crisis ambiental global, el concepto de economía circular emerge...

OPINION

Por un Perú sin anemia

La tragedia de que 4 de cada 10 niños entre 6 y 35 meses

andina 48 años
AGENCIA PERUANA DE NOTICIAS

English Versio

Lo último | Actualidad | Galería | Canal Online | Videos | Perfiles | Bicentenario | Podcast | Newsletter

Aprueban Ley para fortalecer capacidad financiera y reactivación de las mypes

Se publicó Ley que dispuso establece la libre disposición de los fondos de las cuentas de detracciones

ANDINA/Difusión

08:00 | Lima, oct. 21.

Últimas Noticias · Newsletters · Empresas · Tendencias · Finanzas Personales · G De Gestión · Videos

Menú GESTIÓN S/13 AL MES Iniciar Sesión

PUBLICIDAD

• Bancos asumirán pérdidas en operaciones con tarjetas no reconocidas por clientes

ECONOMÍA

Mypes podrán disponer de fondos de las cuentas de detracciones

El Congreso publicó la norma que dispone la libre disposición de los fondos de las cuentas de detracciones para fortalecer la capacidad financiera de las micro y pequeñas empresas.

Congreso publicó ley para fortalecer capacidad financiera y reactivación de las mypes. (Foto: GEC)

PUBLICIDAD

3.1.2. Ley 31907, LEY QUE DECLARA EL 23 DE SETIEMBRE DE CADA AÑO DÍA NACIONAL DE LA PANELA ORGÁNICA Y ESTABLECE COMO SU CAPITAL EL DISTRITO DE MONTERO, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA. (Proyecto de Ley 02923/2022-PE) Promulgada el 25.10.23.

En su artículo único declara el 23 de setiembre de cada año Día Nacional de la Panela Orgánica y se establece como su capital el distrito de Montero, provincia de Ayabaca, departamento de Piura, con la finalidad de promover su producción e incentivar su consumo a nivel nacional e internacional para contribuir de manera directa al desarrollo económico de los productores agrarios de panela orgánica.

Finalmente, en la única disposición complementaria final, se encarga al Poder Ejecutivo, a través de los ministerios de Desarrollo Agrario y Riego y de la Producción, en coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales de los departamentos donde se produce la panela orgánica, de acuerdo a sus competencias, realizar campañas de promoción y consumo de esta y a actualizar la base de datos de productores agrarios de panela orgánica, conforme a la Ley 30987, que es la que fortalece la planificación de la producción agraria.

La nueva ley fue publicada en el Diario El Peruano[19], y los medios de comunicación abordaron la noticia reflejándose en diversos artículos entre los que destacamos los de Pasión por el derecho[20] y de la Agencia Agraria de Noticias Agraria.pe[21].

[19] Ley disponible en: https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2228249-3
[20] Noticia disponible en: https://lpderecho.pe/ley-31907-declaran-23-setiembre-dia-panela-organica/
[21] Noticia disponible en: https://agraria.pe/noticias/congreso-de-la-republica-declara-el-23-de-setiembre-de-cada--33266

El Peruano
Firmado por: Editora Peru
Fecha: 25/10/2023 01:58

ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente del Congreso de la República

YESSICA ROSSELLI AMURUZ DULANTO
Tercera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros

2228249-2

LEY Nº 31907

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA EL 23 DE SETIEMBRE DE CADA AÑO DÍA NACIONAL DE LA PANELA ORGÁNICA Y ESTABLECE COMO SU CAPITAL EL DISTRITO DE MONTERO, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA

Artículo único. Día Nacional de la Panela Orgánica
Se declara el 23 de setiembre de cada año Día Nacional de la Panela Orgánica y se establece como su capital el distrito de Montero, provincia de Ayabaca, departamento de Piura, con la finalidad de promover su producción e incentivar su consumo a nivel nacional e internacional para contribuir de manera directa al desarrollo económico de los productores agrarios de panela orgánica.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Acciones de implementación
Se encarga al Poder Ejecutivo, a través de los ministerios de Desarrollo Agrario y Riego y de la Producción,

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros

2228249-3

LEY Nº 31908

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INCORPORACIÓN EN EL CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DE CONTENIDOS CURRICULARES DE ESTUDIOS SOBRE LIDERAZGO Y AUTOESTIMA, Y CIUDADANÍA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

Artículo único. Declaración de interés nacional
Se declara de interés nacional la incorporación en el Currículo Nacional de la Educación Básica de contenidos curriculares de estudios sobre liderazgo y autoestima, que les permita desarrollarse como ciudadanos que aporten al desarrollo del país, y sobre ciudadanía para la prevención de la violencia y el conocimiento de sus derechos fundamentales y brechas que impiden el desarrollo igualitario entre mujeres y varones.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Implementación
En el marco de la declaración establecida en el artículo único y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, establecerá los procedimientos para la implementación de los referidos contenidos curriculares en todos los niveles del Currículo Nacional de la Educación Básica en las instituciones educativas del país.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

agraria.pe
AGENCIA AGRARIA DE NOTICIAS

¡Ya puedes descargar el Directorio de Exportadoras Agrícolas 2023!

INICIO QUIENES SOMOS BOLETINES NOTICIAS ESTADÍSTICAS GALERIA AUSPICIOS CONTÁCTENOS Suscribete

SGS CHEMIE Phytoma Agroklinge A member of ADAMA Silves

EVENTOS

22 SEPTIEMBRE 2023 | 09:50 AM Por: Redacción

Se establece como su capital al distrito de Montero, provincia de Ayabaca, departamento de Piura

Congreso de la República declara el 23 de setiembre de cada año como Día de la Panela Orgánica

Enviar Imprimir

Establecimiento de esta fecha tiene como finalidad impulsar este tipo de azúcar, considerado como el más puro, natural y artesano, elaborado a partir del jugo extraído de la caña.

(Agraria.pe) El Pleno del Congreso de la República declaró el 23 de septiembre de cada año como Día de la Panela Orgánica.

El establecimiento de esta fecha tiene como finalidad de impulsar este tipo de azúcar, considerado como el más puro, natural y artesano, elaborado a partir del jugo extraído de la caña.

Pasión por el DERECHO
CERTIFICADO
CURSO
Protección al consumidor
200 HORAS
FULL HD
12 SESIONES
INICIO: 19 JUL 2024
NOSOTROS
CAPACITACIÓN
NOTICIAS
PENAL
CIVIL
FAMILIA
LABORAL
CONSTITUCIONAL
ADMINISTRATIVO
TRIBUTARIO
MODELOS
JURISPRUDENCIA
LEGISLACIÓN
CONVOCATORIAS
VÍDEOS
REVISTA LP DERECHO
JURIS.PE
Inicio › Administrativo › Ley 31907: declaran el 23 de setiembre de cada año como el...
NUEVO CURSO
CURSO
Asistente en función fiscal y administrativo
Inicio: 10 ago 2024 | Sábados y domingos Full Day
BANCO DE PREGUNTAS
CÓDIGO PENAL
Administrativo
Normas legales
Ley 31907: declaran el 23 de setiembre de cada año como el «Día de la Panela Orgánica»
Publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de octubre de 2023
POR ELANI YAHAIRA MAMANI GUTIÉRREZ - 25 OCTUBRE, 2023
348
Me gusta 5
Cuota

3.1.3. Ley 31966, LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PARQUE INDUSTRIAL EN EL DISTRITO DE YURA, PROVINCIA Y REGIÓN AREQUIPA (Proyecto de Ley 02179/2021-CR). Promulgada el 24.12.23.

La ley propone en su artículo único declarar de interés nacional la implementación del parque industrial tecno-ecológico (PITE) en el distrito de Yura, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa, como parte de la estrategia nacional de promoción de la competitividad, asociatividad y rentabilidad de las unidades productivas del sector industrial, en un contexto de desarrollo económico y social que garantiza el crecimiento coordinado de las industrias de dicho departamento con enfoque de clúster, en concordancia con el cuidado del medio ambiente.

Finalmente, la disposición complementaria única establece que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la Producción (Produce), en coordinación con el Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Yura, llevará a cabo las acciones necesarias para realizar los estudios técnicos orientados a la implementación del parque industrial tecno-ecológico (PITE) en el distrito de Yura, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa; y el Gobierno Regional determinará la ubicación geográfica para la construcción e implementación del parque industrial tecno-ecológico (PITE) en el distrito de Yura, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa. El interés por la nueva ley fue publicado en el Portal del Congreso de la República[22], y los medios de comunicación abordaron la noticia reflejándose en diversos artículos entre los que destacamos los de Andina[23] y del portal Prensa Regional[24].

[22] Noticia disponible en: https://comunicaciones.congreso.gob.pe/noticias/de-interes-nacional-implementacion-de-parque-industrial-tecno-ecologico-en-arequipa/
[23] Noticia disponible en: https://andina.pe/agencia/noticia-publican-ley-declara-interes-publico-creacion-del-parque-industrial-arequipa-967935.aspx
[24] Noticia disponible en: https://prensaregional.pe/arequipa-creacion-del-parque-industrial-en-yura-fue-declarado-de-interes-publico/

COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL PORTAL CONGRESO de la REPÚBLICA

TV DIGITAL RADIO AGENDA NOTICIAS FOTOS DEL DÍA EDITORIAL CAMPAÑAS DAMOS CUENTA

Pleno aprueba iniciativa por 113 votos a favor y lo exonera de segunda votación

De interés nacional implementación de Parque Industrial Tecno-ecológico en Arequipa

Centro de Noticias del Congreso
30 Nov 2023 | 13:26 h

Con 113 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones, el Pleno del Congreso aprobó el texto sustitutorio que declara de interés nacional la implementación del Parque Industrial Tecno-ecológico (PITE) en el distrito de Yura, en Arequipa. La propuesta fue exonerada de una segunda votación.

Según la iniciativa, dicho parque forma parte de una estrategia de promoción de la competitividad, asociatividad y

IMPERDIBLES

Congresistas y trabajadores rindieron homenaje a imagen de la Virgen del Carmen

16 Jul 2024 | 16:51 h

El segundo vicepresidente del Congreso, Waldemar Cerrón Rojas (PL),...

Analizan problemática de la seguridad ciudadana en el país

CONGRESISTA

Ministros sustentan modificaciones presupuestales aprobadas por decreto durante

andina
AGENCIA PERUANA DE NOTICIAS

English Version

Lo último | Actualidad | Galería | Canal Online | Videos | Perfiles | Bicentenario | Podcast | Newsletter

Publican ley que declara de interés público creación del parque industrial en Arequipa

Espacio estará ubicado en el distrito de Yura

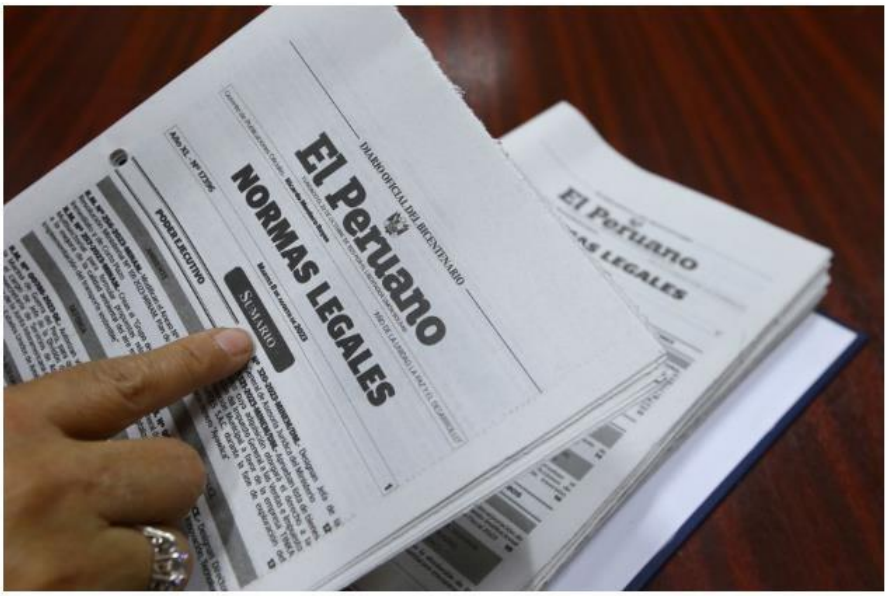

La Ley N° 31966, de artículo único, señala que declara de interés la ejecución del PITE, como parte de la estrategia nacional de promoción de la competitividad, asociatividad y rentabilidad de las unidades productivas del sector industrial. ANDINA/Eddy Ramos.

10:11 | Arequipa, dic. 24.

Video más visto

Joinnus.com

CIRCO MONTECARLO

Desde S/. 28 CLIC AQUI

Las más leídas

1. ¿Por qué es feriado nacional el próximo martes 23 de julio?
2. Fiestas Patrias: así será la ubicación de invitados a la Gran Parada Cívico-Militar
3. Congreso: hoy se conforma subcomisión que evaluará propuesta de nuevo contralor
4. Senamhi: frío en Lima llegará a los 11 grados hasta el 24 de julio

Pr

PORTADA ÚLTIMAS NOTICIAS EDICIÓN IMPRESA ARCHIVO ANÁLISIS & OPINIÓN CONTACTO REGIÓN MOQUEGUA REGIÓN AREQUIPA BUS

CONTACTO DE PRENSA 956 424 000 | Impulsarán aprendizajes para desarrollo de la pesca artesanal en Arequipa

AREQUIPA

Arequipa: creación del parque industrial en Yura fue declarado de interés público

Así lo señaló la Ley N.º 31966 que declara de interés nacional la implementación del mencionado parque, como parte de la estrategia nacional de promoción de la competitividad, asociatividad y rentabilidad de las unidades productivas del sector industrial.

Referencial

LUNES 25, DICIEMBRE 2023

Edición Impresa

PRENSA REGIONAL

Se ha publicado la Ley Nº 31966, la cual declara de interés nacional la

Análisis & Opinión

El último adiós
15 de julio de 2024

¿Hay interés por aplicar la inteligencia artificial en el aparato estatal?
15 de julio de 2024

Los incas: magníficos gobernantes
15 de julio de 2024

Día de la Constitución
15 de julio de 2024

Ilo: cuaderno de bitácora [2p]
15 de julio de 2024

Tren bioceánico en agenda
15 de julio de 2024

¿Cuánto ganan al día los bancos, en lo que va el 2024?
15 de julio de 2024

Los bancos, más fuertes que nunca, con el BCP como líder
15 de julio de 2024

Caja Cusco lidera utilidades de las Cajas Municipales
15 de julio de 2024

Colegios en Moquegua: 37%

3.1.4. Ley 32055, LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 31578, LEY QUE PROMUEVE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA A TRAVÉS DE COMPRAS PÚBLICAS DE LAS MYPE MANUFACTURERAS NACIONALES (Proyecto de Ley 7039/2023-CR y 7016/2023-CR), Promulgada el 12.06.24.

La ley tiene por objeto modificar la Ley 31578, Ley que promueve la reactivación económica a través de compras públicas de las MYPE manufactureras nacionales, con la finalidad de adecuar la definición de las MYPE manufactureras a las actividades realizadas por estas, a efectos de promover y facilitar su acceso a las compras públicas.

En su segundo artículo, se modifica el artículo 5 de la Ley 31578, Ley que promueve la reactivación económica a través de compras públicas de las MYPE manufactureras nacionales, el cual queda redactado en los términos siguientes:

> *"Artículo 5. Definición de MYPE manufacturera Para efectos de la presente ley, se considera como MYPE manufacturera a la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización formal, que tenga por objeto desarrollar actividades de transformación y/o producción de materiales, sustancias o componentes en productos nuevos y cuente con planilla electrónica".*

Los medios de comunicación opinaron al respecto en el Portal Oficial del Diario El Peruano[25], Actualidad Empresarial[26] y el Portal del Congreso[27].

[25] Disponible en la https://www.elperuano.pe/noticia/245552-oficializan-adecuacion-de-la-definicion-de-mype-manufacturera-para-facilitar-su-acceso-a-las-compras-publicas
[26] Disponible en la https://actualidadempresarial.pe/comentario-legal/modifican-la-definicion-de-mype-manufacturera-para-facilitar-su-acceso-a-las-compras-publicas/1
[27] Disponible en la https://comunicaciones.congreso.gob.pe/noticias/aprueban-norma-para-reactivar-compras-publicas-de-las-mype-manufactureras/

Tipo de cambio:
Compra: 3.729
Venta:3.74

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

Buscar..

LUNES 15
de julio de 2024

INICIO DERECHO ECONOMÍA ACTUALIDAD OPINIÓN ESPECIALES SUPLEMENTOS MUSEO

LATAM AIRLINES

Derecho

LEY N° 32055

Oficializan adecuación de la definición de MYPE manufacturera para facilitar su acceso a las compras públicas

12/06/2024 El Poder Ejecutivo promulgó la Ley N° 32055 que modifica el artículo 5° de la Ley que promueve la reactivación económica mediante compras públicas de las MYPE manufactureras

IBERIA

Más leídas de Andina

(13:15) Av. Brasil: restringen tránsito para instalar graderías por Gran Parada Cívico Militar

(13:10) Presidenta Boluarte se reunió con representantes de BYD y China Railway International

(17:56) Miamí: presidente de la Federación Colombiana de Fútbol fue detenido en caótica final

(17:51) Moquegua: analizan agua del río Tambo para determinar nivel de afectación por minería

(17:39) Minsa rechaza pretensiones que buscan modificar el reglamento de Ley contra el cáncer

(17:39) Google Maps integra corredores, Metropolitano y Metro de Lima en rutas recomendadas

(17:37) Identidad regional: La Libertad ya cuenta con himno y será entonado en actos protocolares

EDITORIAL

Beneficios de la electromovilidad

En la urgente batalla contra el cambio climático, el país se encuentra en una encrucijada crucial: el transporte representa una...

OPINION

El fallido intento de golpe de Estado en Türkiye

El 15 de julio del 2016, miembros de la organización terrorista

Volver

Modifican la definición de MYPE manufacturera para facilitar su acceso a las compras públicas

12/06/2024 Materias: Economía Negocios

☆ Agregar a favoritos 🖶 Imprimir A+ A- 🔊 Escuchar

Mediante Ley N.º 32055 (publ. 12.06.24 – vig. 13.06.24) se modifica el artículo 5° de la Ley 31578, Ley que promueve la reactivación económica a través de compras públicas de las MYPE manufactureras nacionales, con la finalidad de adecuar la definición de las MYPE manufactureras a las actividades realizadas por estas, a efectos de promover y facilitar su acceso a las compras públicas.

De acuerdo con esta norma, se considera como MYPE manufacturera a la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización formal, que tenga por objeto desarrollar actividades de transformación y/o producción de materiales, sustancias o componentes en productos nuevos y cuente con planilla electrónica.

OMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL PORTAL CONGRESO de la REPÚBLICA

AL RADIO AGENDA NOTICIAS FOTOS DEL DÍA EDITORIAL CAMPAÑAS DAMOS CUENTA

Aprueban norma para reactivar compras públicas de las mypes manufactureras

Centro de Noticias del Congreso
10 May 2024 | 8:48 h

El Pleno del Congreso de la República aprobó, por mayoría, el proyecto de ley que propone modificar el artículo 5 de la Ley 31578, que promueve la reactivación económica a través de compras públicas de las MYPE manufactureras nacionales.

La iniciativa legislativa se sustenta en los proyectos de ley 7016/2023-CR y 7039/2023-CR. Obtuvo 96 votos a favor, cero votos en contra y 2 abstenciones. Fue exonerada de segunda votación.

3.1.5. Ley 32079, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA REACTIVACIÓN Y CULMINACIÓN DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA (PROCOMPITE), AUTORIZADAS POR LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DURANTE LOS AÑOS 2018, 2019 Y 2020 EN LOS ALCANCES DE LA LEY 29337. (Proyecto de Ley 3071, 3200 Y 3213/2022-CR). Promulgada el 02.07.24.

La ley, establece medidas que permitan garantizar la culminación de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE) mediante la modificación de la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, las cuales fueron autorizadas para los gobiernos regionales y locales durante los años 2018, 2019 y 2020, y cuya ejecución se haya visto afectada negativamente por el Estado de Emergencia Nacional decretado como consecuencia de la pandemia ocasionada por la COVID-19.

En el segundo artículo, se modifican los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, en los siguientes términos:

> *"Artículo 1. Disposiciones para la competitividad productiva. Se declara estrategia prioritaria del Estado la ejecución de iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva que tienen el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar la adquisición y entrega, a través de núcleos ejecutores regionales, de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales y la prestación de servicios en beneficio de agentes económicos organizados prioritariamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.*

Artículo 2. Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva. Son ejecutadas mediante procesos concursables, de forma obligatoria en cada periodo presupuestal por parte de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales, en el caso de que el presupuesto de estos últimos, destinado a proyectos de inversión, provenga de las fuentes de financiamiento citadas en el artículo 4 y sea igual o mayor a dos mil unidades impositivas tributarias, en el marco de las competencias establecidas por ley, debiendo ser consideradas en el Plan de Desarrollo Concertado, el Plan Operativo Anual y en el Presupuesto Institucional de Apertura bajo responsabilidad funcional. Su implementación, ejecución y evaluación de impacto se realiza de acuerdo con los procedimientos y metodologías que apruebe la entidad competente debido a la materia. No pueden considerar la entrega directa de dinero a los beneficiarios ni gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase. La normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones no es aplicable a las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva.

Artículo 3. Las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva son autorizadas por las oficinas de programación multianual de inversiones de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales, o las que hagan sus veces, de acuerdo con los procedimientos y metodología a que se refiere el artículo 2, siempre que se sustente técnicamente que los beneficios son mayores a la inversión, a los costos de operación y mantenimiento, y que consideren aportes de los beneficiarios. Las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva se llevan a cabo conforme a los plazos de las fases indicadas en el reglamento de la presente ley. Los gobiernos regionales y gobiernos locales deben informar al Ministerio de la Producción y al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego sobre las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva que autoricen dentro del plazo máximo de quince días hábiles.

Artículo 4. Para financiar las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE) que se autoricen conforme a las disposiciones de la presente ley, los gobiernos regionales y los gobiernos locales destinan no menos del cinco por ciento y hasta el quince por ciento de los recursos presupuestados a proyectos de inversión que provengan de las fuentes de financiamiento mencionadas en el artículo 2, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencia. El Ministerio de Economía y Finanzas pone a disposición de los gobiernos regionales y gobiernos locales mecanismos que faciliten la ejecución de los recursos públicos correspondiente a un ejercicio presupuestal anual, siempre que hayan considerado recursos de gastos destinados a proyectos para las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE)"

En el artículo tercero, se incorpora el artículo 6 que dispone la disposición de apoyar la competitividad productiva a través de los núcleos ejecutores regionales:

"Artículo 6. Núcleos ejecutores regionales Se autoriza a los gobiernos regionales, en el marco de sus competencias, para realizar la adquisición y entrega de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos, materiales y prestación de servicios en favor de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva implementadas por los gobiernos regionales y gobiernos locales, en beneficio de agentes económicos organizados, mediante la modalidad de núcleos ejecutores, según lo establecido en la presente ley. La conformación de los núcleos ejecutores regionales, requisitos para integrarlos, organización, procedimientos y otras disposiciones para su implementación se regulan en el reglamento de la presente ley".

En el artículo cuarto, se añade también las dos disposiciones complementarias finales en la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva; en el quinto artículo se suma también la única disposición complementaria transitoria, que dicta el plazo extraordinario para la ejecución de iniciativas de los gobiernos regionales y locales de Apoyo a la Competitividad Productiva.

Los medios de comunicación informaron a través de plataformas como el Portal de Comunicaciones del Congreso[28], Andina[29] y Actualidad Civil[30] de la siguiente manera sobre esta ley:

[28] Disponible en: https://comunicaciones.congreso.gob.pe/noticias/aprueban-insistencia-de-autografa-de-ley-que-reactiva-competitividad-productiva/
[29] Disponible en: https://andina.pe/agencia/noticia-aprueban-ley-para-garantizar-iniciativas-consideradas-el-programa-procompite-991625.aspx
[30] Disponible en: https://actualidadcivil.pe/norma/ley-32079/046bf239-eb3d-4201-9a11-bc3c45d9ac8c

andina

Aprueban ley para garantizar iniciativas consideradas en el programa Procompite

Apoyo a cadenas productivas, mediante desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología

Foto: ANDINA/difusión.

09:12 | Lima, jul. 2.

El Congreso de la República promulgó la ley que establece medidas extraordinarias para la reactivación y culminación del programa de Apoyo a la Competitividad Productiva (Procompite), autorizadas por

COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL PORTAL CONGRESO de la REPÚBLICA

TV DIGITAL RADIO AGENDA NOTICIAS FOTOS DEL DÍA EDITORIAL CAMPAÑAS DAMOS CUENTA

En sesión conjunta de comisiones de Producción y Agraria

Aprueban insistencia de autógrafa de ley que reactiva competitividad productiva

Centro de Noticias del Congreso
22 Sep 2023 | 14:02 h

En sesión conjunta y extraordinaria, las comisiones de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, y Agraria, aprobaron por unanimidad, el dictamen que recomienda le insistencia a la autógrafa de la Ley que establece medidas extraordinarias para reactivar la competitividad productiva (Procompite), autorizadas por los gobiernos regionales y locales.

IMPERDIBLES

Problemática de pescadores artesanales del Callao fue tratada en la Comisión de Producción

15 Jul 2024 | 14:41 h

La Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y...

Reconocen aporte de valerosos efectivos policiales en lucha contra la subversión

CONGRESISTA

Presidente del Congreso y embajadora de EE.UU. hacen votos para fortalecer

Actualidad Civil
Al día con el Derecho

Buscar en normas

Volver

/ Poder Legislativo

Ley Nº 32079

Fecha de Publicación: 02/07/2024

Escriba para buscar en el texto

A+ A- Lectura Nuevo

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO

DE LA REPÃšBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÃšBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA REACTIVACIÃ“N Y CULMINACIÃ“N DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA (PROCOMPITE), AUTORIZADAS POR LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DURANTE LOS AÃ‘OS 2018, 2019 Y 2020 EN LOS ALCANCES DE LA LEY 29337

ArtÃculo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto establecer medidas que permitan garantizar la culminaciÃ³n de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE) mediante la modificaciÃ³n de la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad

3.1.6. Ley 31976, "LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL LA PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN DE CULTIVOS Y FRUTALES ANDINOS". (Proyecto de Ley 1716/2021-CR). Promulgada el 16.01.24.

En su artículo único, declara de interés nacional la producción, industrialización, comercialización y exportación de cultivos y frutales andinos, tales como la quinua, la kiwicha, la cañihua, el maíz, la cebada, la papa, la oca, el isaño, el tarwi, el haba, la maca, el yacón y la papaya andina (vasconcellea pubescens o carica pubescens) para su aprovechamiento sostenible, a fin de impulsar la economía local, regional y nacional.

Además, en su única disposición complementaria final, compromete las acciones conjuntas de los distintos entes del Ejecutivo como: el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el Ministerio de la Producción y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo con el fin de priorizar las acciones correspondientes para la producción, industrialización, comercialización y exportación de cultivos y frutales andinos referidos en la presente ley.

Diversos medios de comunicación, sobre todo del sector, como Agraria.pe[31], AgroPerú Informa[32] y Pasión por el Derecho[33] resaltaron la noticia de la siguiente manera:

[31] Disponible en: https://agraria.pe/noticias/publican-ley-que-declara-de-interes-nacional-la-produccion-i-34459
[32] Disponible en: https://www.agroperu.pe/cultivos-y-frutales-andinos-declarados-de-interes-nacional/
[33] Disponible en: https://lpderecho.pe/ley-31976-declaran-interes-nacional-produccion-industrializacion-comercializacion-exportacion-cultivos-frutales-andinos/

agraria.pe
AGENCIA AGRARIA DE NOTICIAS

CAPEAGRO Protegemos su cultivo, a precio justo.

Prodiplosis , queresas y mosca blanca
Máximo control, ¡nada se le escapa!

INICIO QUIENES SOMOS BOLETINES NOTICIAS ESTADÍSTICAS GALERIA AUSPICIOS CONTÁCTENOS Suscribete Buscar

BAYER FUTURECO BIOSCIENCE LiTEC SGS

PRODUCCIÓN

17 ENERO 2024 | 09:20 AM

Por: José Carlos León Carrasco | jcleon@agraria.pe

Para su aprovechamiento sostenible, a fin de impulsar la economía local y regional

Publican ley que declara de interés nacional la producción, industrialización, comercialización y exportación de cultivos y frutales andinos

Enviar Imprimir

Entre los cultivos priorizados destacan la quinua, la kiwicha, la cañihua, el maíz, la cebada, la papa, la oca, el isaño, el tarwi, el haba, la maca, el yacón y la papaya andina.

(Agraria.pe) El Congreso de la República publicó en el diario oficial "El Peruano" la Ley 31976, que declara de interés nacional la producción, industrialización, comercialización y exportación de cultivos y frutales andinos, para su aprovechamiento sostenible, a fin de impulsar la economía local, regional y nacional.

AGROPERÚ
Informa
ARVALIÓN
200 SC
PLAGUICIDA QUÍMICO DE USO AGRÍCOLA
INSECTICIDA AGRÍCOLA
SUSPENSIÓN CONCENTRADA (SC)
Una NUEVA ERA
contra las larvas
de tu cultivo
Encuéntralo aquí
Silvestre
NOTICIAS
INNOVACIÓN
CLIMA
SOCIALES
ALIMENTACIÓN
FORESTACIÓN
GANADERÍA
NORMAS LEGALES
VOCES DEL CAMPO
VOCES DEL CAMPO
EDICIÓN 46
DESCÁRGALO AQUÍ
¡YA ESTÁ DISPONIBLE!
EDICIÓN 46
Escanea el QR
DESCÁRGALO EN
www.agroperu.pe
Cultivos y frutales andinos: Declarados de interés nacional
16 de enero de 2024
Noticias
El Gobierno, con el objetivo de potenciar la economía a nivel local, regional y nacional, ha promulgado hoy la Ley n.° 31976, que declara de interés nacional la producción, industrialización, comercialización y exportación de cultivos y frutales andinos.
Edición N°46
Voces del Campo
¡YA ESTÁ DISPONIBLE!
SAN SIMÓN
GENETICS
7 razas de vacunos para todo el Perú
VENTA PERMANENTE DE SEMEN CONGELADO

martes, julio 16, 2024 Registrarse / Unirse Noticias Civil Constitucional

Pasión por el DERECHO

DIPLOMADO
Violencia familiar, de género y delitos sexuales
HASTA EL 8 AGOSTO
Llévate dos libros gratis y pago en dos cuotas

NOSOTROS CAPACITACIÓN NOTICIAS PENAL CIVIL FAMILIA LABORAL CONSTITUCIONAL
ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO MODELOS JURISPRUDENCIA LEGISLACIÓN CONVOCATORIAS VÍDEOS
REVISTA LP DERECHO JURIS.PE

Inicio › Administrativo › Ley 31976: declaran de interés nacional la producción, comercialización y exportación de...

NUEVO CURSO

Administrativo Normas legales

Ley 31976: declaran de interés nacional la producción, comercialización y exportación de cultivos y frutales andinos

Publicado en el diario oficial El Peruano el 16 de enero de 2024

POR ELANI YAHAIRA MAMANI GUTIÉRREZ - 16 ENERO, 2024 3188

3.2. Autógrafas remitidas a la Presidente de la República

De conformidad con el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, la Ley (la autógrafa) es remitida al Presidente de la República para que dé su buena pro y la promulgue o realice las observaciones, dentro del plazo de quince días hábiles. Así, la Comisión y el Pleno del Congreso aprobaron cuatro autógrafas de ley que se han remitido a la Presidente de la República conforme se detalla a continuación.

3.2.1 LEY PARA LA FORMALIZACIÓN, DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - MYPE O EMPRENDIMIENTO (NUEVO TEXTO).

Proyectos de Ley 010/2021-CR, 271/2021-CR, 579/2021-CR, 606/2021-CR, 613/2021-CR, 865/221-CR, 1258/2021-CR, 1296/2021-CR y 1834/2021-CR. Aprobados en la sesión plenaria del 11 de junio del 2024.

Esta ley pretende establecer el marco regulatorio para la formalización, el desarrollo y la competitividad de la micro y pequeña empresa – MYPE o emprendimiento, como actores importantes en el crecimiento social y económico del país con la finalidad de contribuir a la concreción del derecho al desarrollo personal y familiar, así como el acceso al empleo sostenible y digno para lograr un país de micro y pequeños empresarios y emprendedores.

De manera que, la presente autógrafa cuenta con catorce capítulos y ochenta y tres artículos, en donde los que más resaltan son: la capacitación tecnológica, la asociatividad empresarial, los fondos para emprendimientos dinámicos y de alto impacto, los fondos de garantía y capital de riesgo para la MYPE o emprendimiento, los derechos laborales fundamentales, la regulación de derechos y beneficios laborales, régimen de seguro de salud y pensiones, y sobre el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (Codemype).

En resumen, la autógrafa que espera su aprobación por la Presidente de la República tiene vital importancia para los micro y pequeños empresarios, pues implica derechos, deberes y sanciones que no están comprendidas aún en el marco normativo peruano, por lo que resulta imprescindible su aprobación y que se haga ley.

Esta norma fue informada por los medios de comunicación del Congreso[34] de la siguiente manera:

[34] Disponible en: https://comunicaciones.congreso.gob.pe/noticias/pleno-aprueba-iniciativa-a-favor-de-formalizacion-desarrollo-y-competitividad-de-las-mypes/ y https://comunicaciones.congreso.gob.pe/noticias/aprueban-propuesta-de-ley-para-formalizacion-de-las-mypes/

COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL PORTAL CONGRESO de la REPÚBLICA

DIGITAL RADIO AGENDA NOTICIAS FOTOS DEL DÍA EDITORIAL CAMPAÑAS DAMOS CUENTA

En Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

Aprueban propuesta de ley para formalización de las mypes

Centro de Noticias del Congreso
05 Abr 2024 | 14:53 h

Con un nuevo texto que recoge las observaciones del Poder Ejecutivo a su autógrafa e incorpora otras disposiciones, la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas aprobó, en forma unánime, la propuesta de un marco regulatorio para la formalización, desarrollo y competitividad de las mypes, como actores importantes en el crecimiento social y económico del país.

IMPERDIBLES

Problemática de pescadores artesanales del Callao fue tratada en la Comisión de Producción

15 Jul 2024 | 14:41 h

La Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y...

Reconocen aporte de valerosos efectivos policiales en lucha contra la subversión

CONGRESISTA

Presidente del Congreso y embajadora de EE.UU. hacen votos para fortalecer relaciones

COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL PORTAL CONGRESO de la REPÚBLICA

TV DIGITAL RADIO AGENDA NOTICIAS FOTOS DEL DÍA EDITORIAL CAMPAÑAS DAMOS CUENTA

Pleno aprueba iniciativa a favor de formalización, desarrollo y competitividad de las mypes

Centro de Noticias del Congreso
10 May 2024 | 13:37 h

Vencido el cuarto intermedio, el Pleno del Congreso aprobó, por 84 votos favor, 15 en contra y 6 abstenciones, la propuesta de la ley para la formalización, desarrollo y competitividad de la micro y pequeña empresa (mype) o emprendimiento.

La iniciativa había sido observada por el Poder Ejecutivo, sin embargo, la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, que preside el congresista Jorge Morante Figari (FP) y la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, que preside Pasión Dávila Atanacio (BMCN), presentaron un texto nuevo consensuado.

Se trata del dictamen recaído en los proyectos de ley 10, 271, 579, 606, 613 y otros que tiene por finalidad

IMPERDIBLES

Problemática de pescadores artesanales del Callao fue tratada en la Comisión de Producción

15 Jul 2024 | 14:41 h

La Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y...

Reconocen aporte de valerosos efectivos policiales en lucha contra la subversión

CONGRESISTA

Presidente del Congreso y embajadora de EE.UU. hacen votos para fortalecer relaciones bilaterales

CONGRESISTA

3.2.2 "LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 816, CÓDIGO TRIBUTARIO, A FIN DE ESTABLECER CURSOS DE CAPACITACIÓN COMO MEDIDA PREVENTIVA PARA LAS MICROEMPRESAS EN EL MARCO DE LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT) (NUEVO TEXTO)".

Proyecto de Ley 343/2021-CR y 3676/2022-CR. Aprobado en la sesión plenaria del 12 de junio del 2024.

La ley busca modificar los artículos 165 y 180 del Decreto Legislativo 816 del Código Tributario. De manera que en el artículo 165 las infracciones serán determinadas en forma objetiva y sancionada administrativamente con penas pecuniarias, comiso de bienes, internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes y suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado para el desempeño de actividades o servicios públicos. También procede la exigencia obligatoria de asistencia a cursos de capacitación como medida preventiva en los supuestos y con las condiciones establecidas en el artículo 180 del mencionado Código.

Así mismo, en el artículo 180 propone modificar y agregar las funciones de administración y fiscalización para las microempresas por parte de SUNAT. De manera que quedaría así:

> *"(…) En la función de administración, fiscalización y control por incumplimiento de obligaciones tributarias de las microempresas, cuyas ventas anuales sean hasta ciento cincuenta unidades impositivas tributarias (150 UIT), e independientemente del régimen tributario en el que se encuentren, ante la primera infracción cometida o detectada por la SUNAT corresponde aplicar, con antelación a la aplicación de la sanción correspondiente, la obligación de asistir a un curso de capacitación, como medida preventiva, la que procede una*

sola vez por cada tipo de infracción tributaria establecida en el artículo 172 del presente Código. Corresponde a la SUNAT llevar a cabo cursos de capacitación relacionados a las infracciones tributarias que se originan por el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el artículo 172 del presente Código. Este curso de capacitación supone una medida preventiva llevada a cabo por la SUNAT en el marco de su potestad sancionadora. La impartición de dicha capacitación se realiza por cualquier medio; asimismo, se procede a la entrega de material instructivo que explique el tipo de infracción y de todo otro mecanismo educativo idóneo. No procede la aplicación de medidas preventivas a las microempresas que tengan como titular o socios a personas que hubieran sido condenadas por delitos tributarios y aduaneros. (…)".

Además de añadir la tercera disposición complementaria final sobre infracciones simultáneas:

"(…) *TERCERA. Infracciones simultáneas En caso de que la microempresa cometa simultáneamente más de una infracción del mismo tipo según lo señalado en el artículo 172 del Código Tributario, los cursos de capacitación se aplicarán a la sanción más grave u onerosa. Para otra u otras infracciones, se aplicarán las sanciones vigentes*. (…)".

Con esta modificación, se espera lograr satisfacción en los microempresarios, pues se ha reducido el alcance de la aplicación de la norma para las microempresas cuyas ventas anuales sean hasta 150 Unidades Impositivas Tributarias. Además, se ha incorporado la Tercera Disposición Complementaria Final sobre infracciones simultáneas, la cual señala que, en caso de que la microempresa cometa simultáneamente más de una infracción del mismo tipo según lo señalado en el artículo 172 del Código Tributario, los cursos de capacitación se aplicarán a la sanción más

grave u onerosa. Para la otras infracciones se aplicarán las sanciones vigentes.

Los medios de comunicación como el Portal del Congreso[35] y Contadores & Empresas[36] comunicaron de la norma así:

COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL PORTAL CONGRESO de la REPÚBLICA

/ DIGITAL RADIO AGENDA NOTICIAS FOTOS DEL DÍA EDITORIAL CAMPAÑAS DAMOS CUENTA

Proponen implementar talleres para micro y pequeñas empresas en casos de primera infracción a la Sunat

Centro de Noticias del Congreso
15 Feb 2024 | 12:45 h

Con 16 votos a favor, 0 en contra y 12 abstenciones, la Comisión Permanente aprobó el texto sustitutorio que busca modificar el Decreto Legislativo 816, Código Tributario, a fin de establecer talleres de capacitación como sanción positiva para las micro y pequeñas empresas en el marco de la potestad sancionadora de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat).

IMPERDIBLES

Abordan problemáticas y retos en torno al megapuerto de Chancay
15 Jul 2024 | 15:03 h
En la décimo segunda sesión ordinaria de la Comisión...

Problemática de pescadores artesanales del Callao fue tratada en la Comisión de Producción
CONGRESISTA

Reconocen aporte de valerosos efectivos policiales en lucha contra la subversión

[35] Disponible en: https://comunicaciones.congreso.gob.pe/noticias/proponen-talleres-para-micro-y-pequena-empresas-en-casos-de-primera-infraccion-a-la-sunat/.
[36] Disponible en: https://www.contadoresyempresas.com.pe/proponen-implementar-talleres-para-micro-y-pequenas-empresas-en-casos-de-primera-infraccion-a-la-sunat/

Proponen implementar talleres para micro y pequeñas empresas en casos de primera infracción a la Sunat

16 FEBRERO, 2024 IN NOTICIAS>TRIBUTARIA, TRIBUTARIO - CONTABLE, NOTICIAS

Contáctanos
GetButton

3.2.3. LEY QUE MODIFICA LA LEY 27867, LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES, Y LA LEY 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR FUNCIONES EN MATERIA PESQUERA. Proyecto de Ley 4225/2022-CR y 4451/2022-CR). Aprobados en la sesión plenaria del 13 de junio del 2024.

Esta propuesta busca declarar en emergencia los desembarcaderos pesqueros artesanales del Perú con la finalidad que se dicten medidas para su habilitación sanitaria, rehabilitación de infraestructuras, equipamiento, culminación del proceso de transferencia de administración y puesta en funcionamiento, así como impulsa la construcción, modernización e implementación de la cadena productiva en las caletas y puertos pesqueros artesanales en el Perú.

El artículo primero incorpora el literal k) en el artículo 52 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con la siguiente redacción:

"Articulo 52. Funciones en materia pesquera [...]
k) Formular, aprobar, declarar la viabilidad y ejecutar proyectos de Inversión en materia de acuicultura que estén alineadas con la Política Nacional de Acuicultura y en materia de desembarcaderos pesqueros artesanales, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones."

El artículo segundo establece la modificación del artículo 73 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, incorporando el numeral 4.7 en el inciso 4 del artículo 73, con la siguiente redacción:

Artículo 73. Materias de competencia municipal [...]
Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y

ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Titulo, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes:

[…]

4. En materia de desarrollo y economía local

4.7. Formular, aprobar, declarar la viabilidad y ejecutar proyectos de inversión en materia de acuicultura que estén alineadas con la Política Nacional de Acuicultura y en materia de desembarcaderos pesqueros artesanales, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones".

Los medios de comunicación resaltaron la aprobación de esta autógrafa a través de las plataformas oficiales del Poder Legislativo[37] y del Gobierno Regional de Lambayeque[38]:

[37] Disponible en: https://comunicaciones.congreso.gob.pe/noticias/facultan-a-gobiernos-regionales-y-locales-a-invertir-en-acuicultura-y-desembarcaderos-pesqueros-artesanales/

[38] Disponible en: https://www.gob.pe/institucion/regionlambayeque-grdp/noticias/973063-pleno-del-congreso-aprobo-modificacion-de-ley-organica-con-la-finalidad-de-ampliar-funciones-en-materia-de-pesquera

COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL PORTAL CONGRESO de la REPÚBLICA

/ DIGITAL RADIO AGENDA NOTICIAS FOTOS DEL DÍA EDITORIAL CAMPAÑAS DAMOS CUENTA

Pleno del Congreso aprueba dictamen que modifica leyes orgánicas

Facultan a gobiernos regionales y locales a invertir en acuicultura y desembarcaderos pesqueros artesanales

Centro de Noticias del Congreso
13 Jun 2024 | 15:23 h

El Pleno del Congreso aprobó con amplia mayoría la propuesta de ley que amplía las funciones de los gobiernos regionales y locales en materia pesquera a fin de que puedan formular, aprobar y ejecutar proyectos de inversión en acuicultura y en materia de desembarcaderos pesqueros artesanales, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

gob.pe

Buscar más noticias

Noticias

Gerencia Regional de Desarrollo Productivo - Lambayeque

Pleno del Congreso APROBÓ MODIFICACION de Ley Orgánica con la finalidad de AMPLIAR FUNCIONES EN MATERIA DE PESQUERA

Imprimir Compartir Guardar

Nota de prensa

Imagen Institucional
15 de junio de 2024 - 10:00 a. m.

3.2.4. LEY QUE ESTABLECE BENEFICIO TRIBUTARIO PARA FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DE LA CARNE DE CUY, AUMENTAR SU CONSUMO A NIVEL NACIONAL E INCENTIVAR SU EXPORTACIÓN.

LEY QUE ESTABLECE BENEFICIO TRIBUTARIO PARA FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DE LA CARNE DE CUY, AUMENTAR SU CONSUMO A NIVEL NACIONAL E INCENTIVAR SU EXPORTACIÓN. Proyectos de Ley 4870/2022-CR. Aprobado en la sesión del Pleno del Congreso realizada el 11 de junio del 2024.

Esta ley busca que se declare de interés nacional la promoción, sensibilización y concientización para el fortalecimiento del consumo de la carne del cuy mejorando los mecanismos de comercialización y de exportación. Por consiguiente, al ser una norma declarativa, no modifica ni deroga ley alguna, por el contrario, lo que hace es tratar de abrir una ventana de oportunidades para aumentar el consumo de carne de cuy.

El artículo único declara de interés nacional la promoción, sensibilización, y concientización para el fortalecimiento del consumo de la carne de cuy mejorando los mecanismos de comercialización y de exportación.

En la disposición complementaria única se establece encargar al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en el marco de sus funciones y competencias, realicen las coordinaciones y acciones necesarias para el cumplimiento de lo normado en la presente ley.

En los medios de prensa como el Diario Gestión[39] se resalta la noticia de la siguiente manera:

[39] Disponible en: https://gestion.pe/peru/congreso-presenta-proyecto-de-ley-que-incluye-a-la-carne-de-cuy-en-la-exoneracion-del-igv-noticia/

Últimas Noticias · Newsletters · Empresas · Tendencias · Finanzas Personales · G I

GESTIÓN SUSCRÍBETE

PUBLICIDAD

• Grupo Wong, de vender su negocio a Cencosud a generar empresas: ¿en qué rubros están hoy?

PERÚ

Fuerza Popular presenta proyecto de ley que incluye a la carne de cuy en la exoneración del IGV

Para acceder a los beneficios, según la iniciativa las asociaciones, cooperativas, productores, micro y pequeñas empresas, entre otros; deberán estar formalizados conforme a las normas vigentes.

3.3. Proyectos de Ley con dictamen positivo y su estado actual

La Comisión, en concordancia con los objetivos propuestos en su Plan de Trabajo, considera pertinente realizar una descripción de los resultados obtenidos, conforme lo reflejamos en la **Tabla 16: Dictamen y estado actual de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas 2023-2024**.

Tabla 17

DICTAMEN Y ESTADO ACTUAL AL ARCHIVO DE LA COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS

Fecha	Tipo de Dictamen	Descripción	Proyectos de Ley	Estado
26/06/2024	DICTAMEN POR UNANIMIDAD	**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN DE LA PRODUCCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PIÑA Y SUS DERIVADOS**	05933/2023-CR	DICTAMEN POR UNANIMIDAD
04/06/2024	DICTAMEN POR UNANIMIDAD	**LEY QUE DECLARA EL 13 DE JUNIO DE CADA AÑO "EL DÍA NACIONAL DEL PAN PERUANO", CON LA FINALIDAD CONMEMORAR Y CELEBRAR LA IMPORTANCIA DEL PAN EN LA CULTURA E HISTORIA Y ALIMENTACIÓN PERUANA**	06730/2023-CR	DICTAMEN EN MAYORIA
04/06/2024	DICTAMEN POR UNANIMIDAD	**LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 085, LEY GENERAL DE COOPERATIVAS, PARA SU ADECUACIÓN A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES**	04242/2022-CR; 04516/2022-CR; 04671/2022-CR; 04886/2022-CR	DICTAMEN POR UNANIMIDAD
27/05/2024	DICTAMEN POR UNANIMIDAD	**LEY MARCO DEL VINO**	01972/2021-CR; 03918/2022-CR; 04229/2022-CR; 05000/2022-CR; 05127/2022-CR; 06353/2023-CR	DICTAMEN POR UNANIMIDAD
27/05/2024	DICTAMEN EN MAYORÍA	**LEY PARA LA DEFENSA DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS MARINO-COSTERAS**	05666/2023-CR	ARCHIVO
22/05/2024	DICTAMEN POR UNANIMIDAD	**LEY QUE MODIFICA E INCORPORA ARTÍCULOS A LA LEY 30198, "LEY QUE RECONOCE LA PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE BEBIDAS ELABORADAS CON PLANTAS MEDICINALES EN LA VÍA PÚBLICA COMO MICROEMPRESAS GENERADORAS DE AUTOEMPLEO PRODUCTIVO", CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN CONDICIONES DE SALUBRIDAD**	04314/2022-CR; 04813/2022-CR	DICTAMEN POR UNANIMIDAD
22/05/2024	DICTAMEN POR UNANIMIDAD	**LEY QUE PROMUEVE LA FORMALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE NEGOCIO VEHÍCULOS GASTRONÓMICOS (EN RELATORÍA 22/05/2024)**	03692/2022-CR	DICTAMEN POR UNANIMIDAD

10/05/2024	DICTAMEN POR UNANIMIDAD	**LEY QUE AUTORIZA A FONDEPES LA REESTRUCTURACION DE DEUDA DE LOS PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES AFECTADOS POR EL FENÓMENO CLIMATOLÓGICO ACTUAL COMPRENDIDOS DENTRO DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LOS DECRETOS SUPREMOS 029-2023-PCM Y 043-2023-PCM CON EL OBJETO DE BRINDAR FACILIDADES DE PAGO Y REINSERCION FINANCIERA (EN RELATORIA 10/05/2024)**	05240/2022-CR	DICTAMEN POR UNANIMIDAD
10/05/2024	DICTAMEN POR UNANIMIDAD	**LEY QUE DECLARA EL PRIMER DOMINGO DE OCTUBRE DE CADA AÑO EL DÍA NACIONAL DEL CONSUMO DE LA CONCHA DE ABANICO, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER SU APROVECHAMIENTO, GARANTIZANDO LA SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO (EN RELATORIA 10/05/2024)**	06374/2023-CR	DICTAMEN POR UNANIMIDAD
26/04/2024	DICTAMEN POR UNANIMIDAD	**LEY PARA LA FORMALIZACIÓN, DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - MYPE O EMPRENDIMIENTO (EN RELATORÍA 26/04/2024)**	00010/2021-CR; 00271/2021-CR; 00579/2021-CR; 00606/2021-CR; 00613/2021-CR; 00865/2021-CR; 01258/2021-CR; 01296/2021-CR; 01834/2021-CR	AUTOGRAFA
19/04/2024	DICTAMEN POR UNANIMIDAD	**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MERCADO DE CCASCCAPARO DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO (EN RELATORÍA 19/04/2024)**	04558/2022-CR; 06082/2023-CR	ORDEN DEL DÍA
19/04/2024	DICTAMEN POR UNANIMIDAD	**LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 31578, LEY QUE PROMUEVE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA A TRAVÉS DE COMPRAS PÚBLICAS DE LAS MYPE MANUFACTURERAS NACIONALES (EN RELATORÍA 19/04/2024)**	07016/2023-CR; 07039/2023-CR	LEY PUBLICADA
25/03/2024	DICTAMEN EN MAYORÍA	**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL HIPERMERCADO BELÉN, UBICADO EN EL DISTRITO DE BELÉN, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO (EN RELATORÍA 26/03/2024)**	00977/2021-CR	AGENDA DEL PLENO
25/03/2024	DICTAMEN EN MAYORÍA	**LEY QUE PROMUEVE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA DE TRANSPARENCIA PESQUERA (EN RELATORÍA 25/03/2024)**	01477/2021-CR	AGENDA DEL PLENO

25/03/2024	DICTAMEN POR UNANIMIDAD	**LEY DEL ARTESANO PRODUCTOR Y DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL**	01439/2021-CR; 01501/2021-CR; 02203/2021-CR; 02893/2022-CR; 03036/2022-CR; 03492/2022-CR; 03628/2022-CR; 06581/2023-CR	DICTAMEN EN MAYORIA
14/03/2024	DICTAMEN POR UNANIMIDAD	**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL TECNO-ECOLÓGICO EN LA PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH (EN RELATORÍA 14/03/2024)**	03364/2022-CR; 03665/2022-CR	EN COMISION
20/12/2023	DICTAMEN POR UNANIMIDAD	**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, CAPACITACIÓN OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA DE LOS DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES DEL PERÚ**	04225/2022-CR; 04451/2022-CR	AUTOGRAFA
13/12/2023	DICTAMEN POR UNANIMIDAD	**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA SEMILLA DEL AJONJOLÍ (EN RELATORÍA 13/12/2023)**	02262/2021-CR	ORDEN DEL DÍA
16/11/2023	DICTAMEN POR UNANIMIDAD	**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO CENSO NACIONAL DE PESCA ARTESANAL DEL ÁMBITO MARÍTIMO (EN RELATORÍA 16/11/2023)**	05114/2022-CR	ORDEN DEL DÍA
15/11/2023	DICTAMEN POR UNANIMIDAD	**"LEY DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA ARTESANAL COMO FUENTE DE AUTOEMPLEO PRODUCTIVO"**	04167/2022-CR	ORDEN DEL DÍA
07/11/2023	DICTAMEN POR UNANIMIDAD	**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA CARNE DE CUY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSUMO, MEJORANDO LOS NIVELES DE COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN**	04870/2022-CR	AUTOGRAFA
16/10/2023	DICTAMEN EN MAYORÍA	**LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 165 Y 180 DEL DECRETO LEGISLATIVO 816 CÓDIGO TRIBUTARIO, CON LA FINALIDAD DE IMPONER SANCIÓN POSITIVA PARA LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS EN EL MARCO DE LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA- SUNAT (EN RELATORÍA 16/10/2023)**	03676/2022-CR	AUTOGRAFA

11/10/2023	DICTAMEN POR UNANIMIDAD	**LEY DE PROMOCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (MYPE) ALIMENTARIA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ANÁLISIS DE PELIGROS Y PUNTOS CRÍTICOS DE CONTROL (HACCP) EN EL PERÚ (EN RELATORÍA 11/10/2023)**	01848/2021-CR	AGENDA DEL PLENO
11/10/2023	DICTAMEN EN MAYORÍA	**LEY DEL DESARROLLO AGRÍCOLA E INDUSTRIAL Y USO DEL CULTIVO DEL CÁÑAMO (EN RELATORÍA 11/10/2023)**	02132/2021-CR; 03938/2022-CR; 03962/2022-CR	ACLARACION
02/10/2023	DICTAMEN POR UNANIMIDAD	**LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA REACTIVACIÓN Y CULMINACIÓN DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA (PROCOMPITE), AUTORIZADAS POR LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DURANTE LOS AÑOS 2018, 2019 Y 2020 EN LOS ALCANCES DE LA LEY 29337 (EN RELATORÍA 02/10/2023)**	03071/2022-CR; 03200/2022-CR; 03213/2022-CR	LEY PUBLICADA

3.4. Proyectos de Ley con dictamen de no aprobación y envió al archivo

La Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas emitió pronunciamiento negativo en 01 dictamen que contenía un proyecto de ley, este pronunciamiento se realizó de conformidad al inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, teniendo en cuenta las opiniones vertidas por los organismos competentes, conforme se detalla en la **Tabla 17: Dictamen de no aprobación y envió al archivo.**

Tabla 17

Dictamen de no aprobación y envió al archivo de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

P.L	SUMILLA
5666/2023-CR	"LEY PARA LA DEFENSA DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS MARINO-COSTERAS"

Fuente: Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

3.5. Proyectos de ley con pre-dictamen

La Comisión, ha elaborado un pre-dictamen que no ha podido ser debatido en el seno de la misma, tal como mostramos en la **Tabla 18: Pre-dictamen pendientes de ser vistos por la Comisión de Producción 2024-2025.**

Tabla 18

Pre-dictamen pendiente de ser visto por la

Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas 2023-2024

P. L	SUMILLA	TIPO DE DICTAMEN
1129/2022-CR	"LEY QUE PROMUEVE EL FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO Y SOSTENIBILIDAD DEL INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ – IMARPE"	PREDICTAMEN POSITIVO
2737/2022-CR	"LEY QUE MEJORA LAS CONDICIONES DE EXTRACCION DE LA ANCHOVETA POR PARTE DE EMBARCACIONES DE PESCA ARTESANAL Y DE MENOR ESCALA AUTORIZADAS, A FIN DE ESTIMULAR EL CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL RECURSO"	PREDICTAMEN POSITIVO

Fuente: Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

IV. FUNCIÓN DE REPRESENTACIÓN

La función de representación permite a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, la actuación en defensa de los intereses de los ciudadanos que reclaman por atención al sector producción, micro y pequeña empresa y cooperativas.

Para representar hay que escuchar a la población, es decir a los ciudadanos individualmente, asociados y representados a su vez por sus autoridades locales, involucrados en las diversas actividades de producción como son la pesca, micro y pequeñas empresas, como aquellos dentro de la venta de textiles o bodegas que abastecen al ciudadano, y las cooperativas. De manera que, se dispuso y se realizó la atención presencial y se realizaron audiencias públicas y sesiones extraordinarias descentralizadas con la finalidad de escuchar directamente a nuestros compatriotas del interior del país especialmente a los más afectados por las fenómenos meteorológicos, por el fenómeno del Niño y la Niña, además de la fluctuación del dólar, recogiendo así de primera fuente sus reclamos y canalizando sus pedidos al Poder Ejecutivo, el cual está obligado, por competencia funcional, a atender y responder a sus requerimientos.

La Comisión cumplió con su función de representación en un trato directo y utilizando las plataformas virtuales para escuchar e interactuar con los ciudadanos y autoridades locales.

Así podemos mostrar en la **Tabla 19: Número de Audiencias Públicas y Sesiones Descentralizadas realizadas por la Comisión de Vivienda y Construcción 2022-2023.**

Tabla 19

Número de Audiencias Públicas y Sesiones Descentralizadas realizadas por la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas 2023-2024

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SESIONES
SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA	06
AUDIENCIAS PÚBLICAS	06

Fuente: Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

Así mismo, se han recibido autoridades y funcionarios de gobiernos regionales y locales de todo el Perú que han solicitado asesoramiento y para gestionar su atención por el Ministerio de Producción, así como a ciudadanos o asociaciones de microempresarios de todos los sectores, pequeños empresarios y asociaciones de cooperativas. Igualmente se han recibido a funcionarios del poder ejecutivo; estas atenciones suman un total de 145 personas, conforme al **Anexo Nº 1 "Atención de Visitas a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas",** adjunto al presente informe.

4.1. Sesiones descentralizadas y Audiencias Públicas

4.1.1. Sesión Descentralizada en el departamento Piura, ciudad de Piura.

La Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, conforme a su Plan de Trabajo y los lineamientos establecidos, inició las sesiones descentralizadas y audiencias públicas, realizándose la primera en el departamento de Piura, ciudad de Piura.

La V Sesión Extraordinaria de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas se llevó a cabo el viernes 10 de noviembre a las 10:00 horas en el Auditorio de la Universidad Nacional de Piura, Piura, con el título: **"POR EL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL PERÚ"**

Se aprobó el dictamen en beneficio de los pescadores artesanales del litoral peruano, el texto aprobado, recaído en el dictamen del Proyecto de Ley 6244, que autoriza al Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) el desarrollo gratuito de los Cursos Modelo de la Autoridad Marítima y Cursos de la Organización Marítima Internacional dirigidos a pescadores artesanales en las regiones del litoral y aguas continentales y establece que la certificación de aprobación de los referidos cursos permite obtener su carnet de pescador artesanal que tendrá una vigencia de tres años, debiendo adecuarse para su nueva validación.

Además, se llevó a cabo la I Audiencia Descentralizada de la Comisión, que contó con la participación de la Viceministra de Pesca, Úrsula Desilú León Chempén, quien expuso las principales medidas del sector para enfrentar la crisis y efectos climáticos. Entre ellos mencionó que, para la formalización pesquera se modificó el Decreto Supremo 006/2016-PRODUCE de Cooperativas Pesqueras, necesario para culminar los procesos de formalización de las embarcaciones artesanales.

Por su parte el representante del Viceministerio de MYPES, Samuel Torres Tello, informó que vienen mejorando los procedimientos de compras a través de los núcleos ejecutores para simplificar la adjudicación. Entre las propuestas para la reactivación económica, dijo que se está proponiendo la extensión del programa nacional de innovación en pesca y acuicultura – PNIPA (2024-2028) por 570 millones de soles, mediante un modelo asociativo

con el sector público, privado, academia y los actores directamente involucrados. Se contó con la participación de distintas autoridades regionales, provinciales y distritales de Piura, así como los representantes de las asociaciones y gremios productivos piuranos.

Fuente: Archivo de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

Fuente: Archivo de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

Fuente: Archivo de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

4.1.2. Sesión Descentralizada en el departamento de Ica, provincia de Nazca, ciudad de Marcona.

La VII Sesión Extraordinaria de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas se llevó a cabo El viernes 12 de abril, a las 2:00 p.m. en las instalaciones del Instituto Luis Felipe de las Casas Grieve, ubicado en Marcona, Nazca, Ica.

Durante la sesión, se trataron varios puntos de agenda. En primer lugar, se aprobó por unanimidad el dictamen sobre el mejoramiento y ampliación del servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad del mercado de abastos de Ccasccaparo del distrito de Cusco. Seguidamente, también por unanimidad, se aprobó el dictamen relacionado con la reactivación económica a través de compras públicas de las MYPE manufactureras nacionales.

Además de estos puntos, el Congresista Jorge Marticorena presentó la sustentación del Proyecto de Ley 7319, sobre la construcción de un nuevo desembarcadero pesquero artesanal en Paracas. La sesión también incluyó la II Audiencia Descentralizada de la Comisión, con la participación de varios representantes relevantes. Katia Novoa, Jefa de FONDEPES, abordó la problemática y soluciones alternativas para la operatividad del desembarcadero pesquero artesanal – DPA San Juan de Marcona. Cristian Condori, Director de Gestión Pesquera Artesanal de PRODUCE, habló sobre los alcances de la Ley N° 31749 y su proceso de reglamentación. Mirella Alleman, Directora de Supervisión y Fiscalización de PRODUCE, expuso las acciones de supervisión y fiscalización en la Región Ica / Marcona.

La audiencia también contó con la participación de Edward Barriga, Director General de Investigaciones de IMARPE, quien presentó los estudios en ejecución y proyectados sobre recursos hidrobiológicos en la Región Ica – Marcona, así como con José

Muñoz, Director de Políticas y Ordenamiento de PRODUCE, quien discutió las acciones de ordenamiento para la actividad pesquera artesanal de Marcona. El Capitán Luis Cornejo, representante de DICAPI-Marcona, abordó el tema de la implementación gradual, operación y mantenimiento de la plataforma digital del registro nacional de pesca artesanal. Además, participaron el Director Regional de Producción del GORE-Ica, el Alcalde de Marcona y el Grupo de Pesca, coordinado por el Congresista Miguel Ciccia, junto con representantes de asociaciones y gremios pesqueros artesanales de Marcona, Paracas, Ica, Tacna, Ilo, Moquegua y Arequipa.

Fuente: Archivo de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

Fuente: Archivo de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

Fuente: Archivo de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

4.1.3. Sesión Descentralizada en el departamento de Tumbes, ciudad de Tumbes

La Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas realizó la VIII Sesión Extraordinaria y Tercera Audiencia Pública en la ciudad de Tumbes el viernes 03 de mayo, a las 3:00 p.m. en el auditorio del Programa Binacional Puyango Tumbes.

Durante la sesión, se trataron varios puntos de agenda. En primer lugar, se aprobó por unanimidad el dictamen que declara el primer domingo de octubre de cada año como el día nacional del consumo de la concha de abanico, con la finalidad de promover su aprovechamiento, garantizando la sostenibilidad del recurso., de autoría del Congresista Ciccia, quien estuvo presente en la sesión descentralizada.

Seguidamente, también por unanimidad, se aprobó el dictamen que autoriza a FONDEPES la reestructuración de deuda de los pescadores artesanales y acuicultores afectados por el fenómeno climatológico actual comprendidos dentro del ámbito de aplicación de los decretos supremos 029-2023-PCM y 043-2023-PCM con el objeto de brindar facilidades de pago y reinserción financiera.

La sesión también incluyó la III Audiencia Descentralizada de la Comisión, con la participación del Ministro de la Producción señor Sergio González Guerrero, quien expuso acerca de la visión general del ministerio con respecto al desarrollo pesquero y la acuicultura; así como, del sector productivo en la región Tumbes. Se tuvo también la presencia de la Jefa del FONDEPES, Katia Novoa, quien habló de la situación del desarrollo integral de la actividad pesquera artesanal y acuícola en Tumbes

específicamente; de la Presidenta Ejecutiva de SANIPES, Mónica Saavedra, quien presentó las acciones que viene realizando la institución para asegurar la sanidad e inocuidad pesquera y acuícola, en especial para la exportación de productos de la acuicultura en la región; así como también, el Jefe del IMARPE, habló sobre los estudios técnicos sobre la habilitación de 5 millas del litoral peruano y el desarrollo de la acuicultura y por último se tuvo al representante de DICAPI, CDEC. Emilio Huaco de la Capitanía de Puerto Zorritos, quien informó lo que se viene realizando en Tumbes.

Agradecemos la presencia del Congresista Víctor Ventura y la Congresista Magaly Santiesteban, ambos representantes de la Región Tumbes, por haber participado de manera presencial y brindar sus acertados aportes.

Fuente: Archivo de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

Fuente: Archivo de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

Fuente: Archivo de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

4.1.4. Sesión Descentralizada en el departamento de Ica, ciudad de Ica

La IX Sesión Extraordinaria de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas se llevó a cabo el viernes 10 de mayo a las 2 p.m. en las instalaciones del Centro de Investigación - Bodega ARPE - de la Universidad San Juan Bautista en la ciudad de Ica.

La orden del día fueron los siguientes puntos:

1) El pre - dictamen recaído en los Proyectos de Ley 1972/2021-CR, 3918/2022-CR, 4229/2022-CR,5000/2022-CR, 5127/2022-CR, y 6353/2022-CR, acompaña texto sustitutorio, "Ley marco del vino".

2) El pre - dictamen recaído en Proyecto de Ley 5666/2021-CR, "Ley para la defensa de las áreas naturales protegidas marino-costeras".

La sesión también incluyó la IV Audiencia Descentralizada de la Comisión, con la participación del Viceministro de la Producción señor Cesar Manuel Quispe Luján, quien expuso acerca de la visión general del ministerio con respecto a la problemática y alternativas de solución a la actividad vitivinícola y productiva de Ica; también, se tuvo la presencia del Director del CITE Agroindustrial ICA – ITP, señor Arturo Rosado Quevedo y el Director de Desarrollo Productivo del Ministerio de Producción, Armando San Román.

Agradecemos la participación presencial del Congresista José Luis Elías Avalos y sus aportes frente a los dictámenes debatidos, así como su pedido, además de los valiosos comentarios de la Sra. Amalia Salafia, quien es Decana Facultad de Enología y Agroindustrias de la Universidad Juan Agustín Maza de Argentina

sobre la producción vitivinícola y la importancia del estudio de la rama científica.

Fuente: Archivo de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

Fuente: Archivo de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

Fuente: Archivo de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

4.1.5.Sesión Descentralizada en el departamento de Lima, ciudad de Chancay.

El lunes 3 de junio a las 10:30 am, se llevó a cabo la Sesión Conjunta con la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera y la X Sesión Extraordinaria de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresas y Cooperativas en la ciudad de Chancay, en el departamento de Lima.

La orden del día para la Comisión fue la presentación del congresista José Enrique Jerí Oré, para sustentar el Proyecto de Ley 5892/2023-CR, "Nueva Ley de Industrias".

Fuente: Archivo de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

4.1.6. Sesión Descentralizada en el departamento de Loreto, ciudad de Iquitos.

La Décimo Primera Sesión Extraordinaria y la Sexta Audiencia Pública de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas se llevó a cabo el lunes 10 de junio a las 10:30 am, en las instalaciones del Auditorio Central del Gobierno Regional de Loreto en la ciudad de Iquitos, departamento de Loreto.

La orden del día fueron los siguientes puntos:

1) El pre - dictamen recaído en el proyecto de ley 5933/2023-CR, acompaña texto sustitutorio, "Ley que declara de interés nacional la promoción de la producción, industrialización, comercialización y exportación de los productos de la piña y sus derivados".

2) El pre - dictamen recaído en los Proyectos de Ley 7710/2023-CR, 7492/2023-CR, 7294/2023-CR, 6862/2023-CR y 5973/2023-CR, acompaña texto sustitutorio "Ley que modifica artículos del Decreto Ley 25977, Ley General de Pesca, y la Ley 31749, "Ley que reconoce la pesca tradicional ancestral y la pesca tradicional artesanal e impulsa su preservación dentro de las cinco millas marítimas peruanas", con la finalidad de garantizar la sostenibilidad de la pesca artesanal".

3) El pre - dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1129/2021-CR, acompaña texto sustitutorio "Ley que modifica los artículos 1, 4, 9, 10 y 12 del Decreto Legislativo 95, Ley del Instituto del mar del Perú – IMARPE", con la finalidad de mejorar su rol y gestión".

La sesión también incluyó la IV Audiencia Descentralizada

de la Comisión, con la participación del ministro de la Producción, Sergio Gonzales Guerrero, quien expuso acerca de la visión general del ministerio con respecto a la problemática y alternativas de solución a la actividad productiva y acuícola de la región Loreto; también, se tuvo la presencia de la Jefa de SANIPES, la Jefa de FONDEPES, el Director del ITP y el Coordinador del Programa Nacional de Diversificación Productiva - PNDP.

Agradecemos la participación presencial del Congresista José Enrique Jerí Oré y sus aportes frente a los dictámenes debatidos, así como su pedido, además de la presencia en mesa del Gobernador Regional de Loreto, René Chávez Silvano y del Alcalde del distrito de Belén, César Vidaurre Floridas, por sus valiosos comentarios sobre la producción, los proyectos como el del Mercado de Belén y la importancia del trabajo en actividad acuícola en el distrito.

Fuente: Archivo de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

Fuente: Archivo de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

Fuente: Archivo de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

Fuente: Archivo de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

Fuente: Archivo de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

Fuente: Archivo de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

Fuente: Archivo de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

V. FUNCIÓN DE CONTROL POLÍTICO Y FISCALIZACIÓN

La Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, cumpliendo con una de sus principales funciones: el control político, realizó seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la Administración Pública; y, además, considerando que en el Plan de Trabajo se establece que es objetivo general de la Comisión: *"Realizar el Control Parlamentario en forma preventiva, concurrente y permanente en las áreas de su competencia"*.

Así podemos decir, que en ejercicio de esta función parlamentaria se ha convocado a los ministros que han tenido temas de competencia de nuestra comisión y altos funcionarios del sector cada vez que se ha considerado necesario, con la finalidad de que se esclarezcan asuntos de interés de público; cabe mencionar que la Comisión ha tenido una ardua tarea de fiscalización emitiendo constantes oficios solicitando información sobre las designaciones de funcionarios, recordemos que nuestra función se inicia en agosto de 2023 y hasta julio del presente año 2024, el ministerio de nuestra competencia, ha designado tres Ministros de Producción diferentes, con el Gabinete Otárola, fue el señor Raúl Pérez Reyes, quien estuvo a cargo de la cartera hasta setiembre de 2023; luego, con el gabinete Adrianzén, tuvimos a la señora Ana María Choquehuanca de Villanueva hasta abril de este año, para después tener a quien al día de hoy es la cabeza de PRODUCE, Sergio Gonzáles Guerrero. Así mismo, se han emitido pedidos de información sobre diversas denuncias realizadas por los medios de comunicaciones y ciudadanos dentro del marco de nuestras competencias.

Con el relevo constitucional y el nuevo gabinete, se designó como ministro de Producción, desde abril 2024, al señor Sergio Gonzáles Guerrero, con quien se trabajó estrechamente para poder destrabar proyectos paralizados y afrontar las contingencias del sector pesquero en todo el país, además de la situación crítica de las MyPes, sin que esto signifique, descuidar nuestra labor de control político, prueba de ello son nuestras constantes

citaciones para explicar determinados temas que había heredado de la administración de la señora Choquehuanca.

5.1. Ministros de Producción citados a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

5.1.1. Ministro de Producción, Ana María Choquehuanca de Villanueva

La Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, cumpliendo con sus competencias a invitado a cada uno de los ministros designados en el ministerio con la finalidad de que sustente su plan de trabajo; así, al inicio de nuestra gestión y siendo Presidente de la República la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, invitamos al entonces Ministro de Producción, Raúl Pérez Reyes, con OFICIO 076-2023-2024-CPMPEC/CR a participar de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión, que se realizaría el día Viernes 8 de setiembre de ese mismo año, más, a los pocos días ocurrió el cambio de gabinete de ministros, por lo que a través de OFICIO 103-2023-2024-CPMPEC/CR con fecha 6 de setiembre de 2023 se invita a la señora ministra de Producción, Ana María Choquehuanca a participar de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas que se llevaría a cabo el 13 de setiembre de 2023.

La agenda de la sesión a ser tratada por el señor ministro fue la siguiente:

a) Acciones que su sector ha programado ante las contingencias climáticas del Niño Global que afectara todo el sector productivo, en especial del sector pesca que ya se ha visto afectada por la suspensión de la primera temporada de pesca y cierre de puertos por oleajes anómalos.

b) Propuestas normativas para modernizar la producción de la grande, mediana y pequeña empresa.

c) Estrategias diseñadas para la reactivación del sector productivo, dado el escaso crecimiento programado para este año y el año fiscal 2024.

d) Propuestas de coordinación intersectorial, que agilicen los trámites que demandan a las empresas en especial a la micro y pequeña empresa y cooperativas.

e) Estrategia diseñada para recurrir a la cooperación internacional que promueva el desarrollo tecnológico e innovación en la mediana y pequeña empresa, así como en el sector pesquero artesanal.

Fuente: Archivo de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

Fuente: Archivo de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

Fuente: Archivo de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

La siguiente vez que se tuvo un acercamiento con la ministra, fue en la reunión del día 21 de noviembre, en instalaciones del Ministerio de Producción. Se contó, además, con la participación de los viceministros de Pesca, Úrsula Desilú, y MyPes, Samuel Torres, así como de la Jefa de FONDEPES. En la reunión se abordaron soluciones para impulsar la acuicultura en las distintas regiones que la practican, entre ellas la más grande del Perú: Loreto, así como abordar las principales problemáticas de las MyPEs.

Fuente: Archivo de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

Fuente: Archivo de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

Fuente: Archivo de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

Fuente: Archivo de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

5.1.2. Ministro de Producción, señor Sergio Gonzáles Guerrero

El primer acercamiento que se tuvo con el nuevo ministro fue a través de una reunión presencial en instalaciones del Ministerio de Producción, el día 16 de abril de 2024. En esta, el presidente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, le expresó la predisposición del equipo para trabajar articuladamente y se conversó además de la preocupación de autoridades locales y pobladores de la región Loreto ante la paralización de algunos proyectos que tienen que ver con su cartera. Por lo que, se comprometió a acelerar los plazos para el reinicio de la construcción del hipermercado Belén, proyecto que se encuentra paralizado durante varios años y que debe ser puesto al servicio de la población loretana. Así mismo, se insistió en la necesidad de financiar cuanto antes, la remodelación de la Casona de Belén, espacio que servirá de manera temporal mientras se construye el nuevo mercado Belén. Del mismo modo, compartimos la preocupación para impulsar el sector forestal y el sector agroindustrial y pesquero, en la región Loreto, a través de los CITEs entre otros puntos de la agenda de la Comisión de Producción.

El señor ministro se presentó ante la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas el 19 de abril del 2024 en la Décima Sesión Ordinaria, acompañado de los siguientes funcionarios: Viceministro de Pesca, señor Jesús Eloy Barrientos Ruiz; el Viceministro de MyPE e Industria, señor Cesar Manuel Quispe Luján, la Secretaria General, Úrsula Desilú León Chempén; el Jefe de Gabinete de Asesores señor Juan Carlos Requejo Alemán; para informar sobre:

a) Estrategias diseñadas para la reactivación del sector productivo para el año fiscal 2024.

b) Propuestas para atender y reestructurar el programa compras MYPERÚ, teniendo en cuenta las denuncias de corrupción y rotación de los mismos funcionarios en los ministerios requirentes.
c) Avances en la coordinación intersectorial, que agilicen los trámites que demandan a las empresas en especial a la micro y pequeña empresa y cooperativas.
d) Estrategia para atender el sector pesquero, sobre todo el sector artesanal y propuestas normativas que permitan reflotar la actividad pesquera, realizando un aprovechamiento sostenible del recurso hidrobiológico.
e) Estrategia para el desarrollo acuícola en el país.

El informe fue fluido y dando a conocer el estado crítico administrativamente del ministerio al que ingresaba además de señalar que estaban cambiando funcionarios que tuvieran perfil técnico. Así mismo, se comprometió a trabajar juntamente con el parlamento en el bienestar de los ciudadanos, por su parte el presidente de la Comisión agradeció el compromiso y le manifestó que la comisión apoyará todas las propuestas a favor del pueblo, pero se mantendrán vigilantes cumpliendo con su función de control parlamentario.

Fuente: Archivo de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

Fuente: Archivo de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

Fuente: Archivo de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

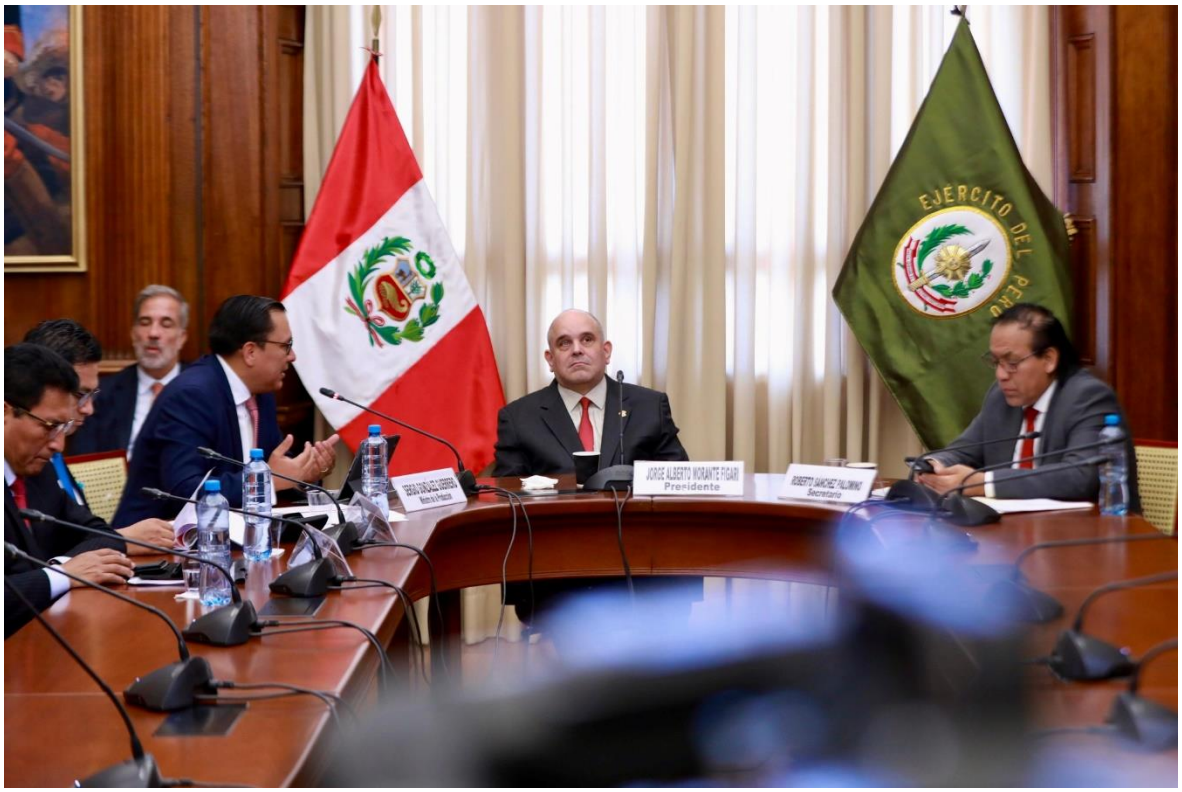

Fuente: Archivo de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

5.2. Funcionarios que se presentaron en la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

La Comisión, durante el Período Anual de Sesiones 2023-2024, citó a diferentes funcionarios como parte de las acciones de control político y fiscalización, habiendo recibido los informes correspondientes de los siguientes funcionarios. Presentamos por ello la **Tabla 20**: Invitados para acciones de Control Político.

Tabla 20

INVITADOS PARA ACCIONES DE CONTROL POLÍTICO

de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

SESIONES ORDINARIAS	INVITADOS	TEMA TRATADO
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 21-09-2023	**Señor Samuel Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de la Producción.** **Señor César Arturo Hernández Vásquez, Asesor II del Despacho Ministerial del Ministerio de la Producción.** **Señora Úrsula Desilú León Chempén, Viceministra de Pesca y Acuicultura (e) de MYPE e Industria.** **Señora Claudia Rosalía Centurión Lino, Secretaria General.** **Señor Carlos Américo Raffo Noriega, Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional de Diversificación Productiva.** **Señora Carmina Carrera Amaya, Directora Ejecutiva (e) del Programa Nacional Compras a MYPerú.** **Señora Katia Natali Novoa Sánchez, Jefa de FONDEPES.** **Señor Víctor Orlando Haro Corales, Presidente Ejecutivo de SANIPES.** **Señor Jorge Manuel Paz Acosta, Presidente (e) del Consejo Directivo del IMARPE.**	Informe sobre las medidas que está tomando el sector para el bono del pescador artesanal, el fondo reactiva pesca, las medidas de reactivación del sector maricultura en Sechura, las intervenciones en el marco Plan Multisectorial ante la ocurrencia del fenómeno el niño 2023 – 2024, la situación de la pesquería de anchoveta y las medidas de ordenamiento y conservación en cuotas. En cuanto al sector MyPE, se tuvo Mujer Produce, Mype Sostenible, Mype Global, Mype Digital y la formalización de las MyPEs.

	Señor Alejandro Afuso Higa, Director Ejecutivo ProInnóvate. **Señor Félix Fabián Puente de la Vega Chumbe, Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional A Comer Pescado.** **Señora Evelyn Aranda Díaz, Directora de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.** **Señor Christian Elías cabellos Salvatierra, Oficina de Comunicaciones.**	
CUARTA SESION ORDINARIA 03-11-2023	**Pablo German Rijalba Holguín Director Ejecutivo (e) del "El Programa Nacional Compras a MYPErú" del Ministerio de Producción**	Exponer sobre la situación del Programa Nacional Compras a MYPErú, y que acciones a establecido su despacho para garantizar la libre competencia, transparencia en los concurso y oportunos pagos en los procesos en los que participan los productores nacionales. Medidas adoptadas sobre las denuncias presentadas por la MyPEs, de presuntas irregularidades, actos de corrupción y falta de transparencia en los procesos organizados por la entidad.
QUINTA SESION ORDINARIA 18 -11- 2023	**Superintendenta de Banca, Seguros y AFP, señora Socorro Heysen Zegarra.** **Superintendente adjunto Oscar Bazo Winfel.**	Exponga sobre el informe sobre la supervisión que realizan a las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público (Coopac) Situación del marco jurídico que se ha aplicado desde el 2019 y propuestas de mejora.
SEXTA SESION ORDINARIA 01-12-2023	**La viceministra de Pesca y Acuicultura, señora Úrsula Desilú León Chempén, del Ministerio de la Producción.** **Jefe de Operaciones de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, Capitán de Corbeta Heylin Gutiérrez Tong.** **Jorge Manuel Paz Acosta, Presidente del Consejo Directivo del IMARPE**	Sobre las acciones realizadas por la institución a su cargo ante la pesca ilegal en todo el litoral peruano, en especial en la zona de Cañete.
DECIMA SESION ORDINARIA 19-04-2024	**Ministro de la Producción, señor Sergio González Guerrero.** **Viceministro de MYPE e Industria señor César Manuel Quispe Luján.** **Viceministro de Pesca y Acuicultura**	Estrategias diseñadas para la reactivación del sector productivo para el año fiscal 2024. Propuestas para atender y reestructurar el programa compras MYPERÚ, teniendo en cuenta las denuncias de corrupción y rotación de los mismos funcionarios en los ministerios

	Señor Jesús Eloy Barrientos Ruiz	requirentes. Avances en la coordinación intersectorial, que agilicen los trámites que demandan a las empresas en especial a la micro y pequeña empresa y cooperativas. d) Estrategia para atender el sector pesquero, sobre todo el sector artesanal y propuestas normativas que permitan reflotar la actividad pesquera, realizando un aprovechamiento sostenible del recurso hidrobiológico. e) Estrategia para el desarrollo acuícola en el país.
SESIONES EXTRAORDINARIAS	**INVITADOS**	**TEMA TRATADO**
QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 10-11-2023	**Viceministra de Pesca y Acuicultura, señora Úrsula Desilú León Chempén.** **Viceministro (e) de MYPE e Industria señor Samuel Torres Tello.** **Presidente (e) del Consejo Directivo del IMARPE, Jorge Manuel Paz Acosta.** **Jefa del FONDEPES, Katia Natali Novoa Sánchez.**	Medidas adoptadas en el sector Pesca, teniendo en cuenta la Resolución Ministerial 358- 2023-PRODUCE, que solo atiende una parte de la problemática que se avecina ante el Fenómeno del Niño Global y en especial a la región Piura. Medidas adoptadas por su sector para enfrentar la recesión económica, con la finalidad de impulsar la reactivación económica en especial del sector MYPE.
SÉTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 12-04-2024	**Katia Novoa, jefa de FONDEPES** **Cristian Condori, director de Gestión Pesquera Artesanal de PRODUCE** **Mirella Alleman, directora de Supervisión y Fiscalización de PRODUCE** **Edward Barriga, director general de Investigaciones de IMARPE** **José Muñoz, director de Políticas y Ordenamiento de PRODUCE** **Cap. Luis Cornejo, representante de DICAPI**	Problemática y soluciones alternativas para la operatividad del desembarcadero pesquero artesanal – DPA San Juan de Marcona. Alcances de la Ley N° 31749 y su proceso de reglamentación. Acciones de supervisión y fiscalización en la Región Ica / Marcona. Estudios en ejecución y proyectados sobre recursos hidrobiológicos en la Región Ica – Marcona. Acciones de ordenamiento para la actividad pesquera artesanal de Marcona. Implementación gradual, operación y mantenimiento de la plataforma digital del registro nacional de pesca artesanal.
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 06-05-2024	**Ministro de la Producción señor Sergio González Guerrero.**	Exposición acerca de la visión general del ministerio con respecto al desarrollo pesquero y la acuicultura; así como, del sector productivo en la región Tumbes.

	Viceministro de MYPE e Industria señor Cesar Manuel Quispe Lujan. **Viceministro de Pesca y Acuicultura señor Jesús Eloy Barrientos Ruiz.** **Jefa del FONDEPES, Katia Novoa.** **Presidenta Ejecutiva de SANIPES, Mónica Saavedra.** **Jefe del IMARPE, Jorge Manuel Paz Acosta** **Representante de DICAPI, CDEC. Emilio Huaco de la Capitanía de Puerto Zorritos.**	Situación del desarrollo integral de la actividad pesquera artesanal y acuícola en Tumbes específicamente. Acciones que viene realizando la institución para asegurar la sanidad e inocuidad pesquera y acuícola, en especial para la exportación de productos de la acuicultura en la región. Sobre los estudios técnicos sobre la habilitación de 5 millas del litoral peruano y el desarrollo de la acuicultura. Informe sobre las acciones del DICAPI-MINDEF en Tumbes.
NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA 17-05-2024	**Viceministro de la Producción señor Cesar Manuel Quispe Luján.** **Director del CITE Agroindustrial ICA – ITP, señor Arturo Rosado Quevedo.** **Director de Desarrollo Productivo del Ministerio de Producción, Armando San Román.**	La visión general del ministerio con respecto a la problemática y alternativas de solución a la actividad vitivinícola y productiva de Ica.
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 18-06-2024	**Ministro de la Producción, Sergio Gonzales Guerrero.** **Jefa del FONDEPES, Katia Novoa.** **Presidenta Ejecutiva de SANIPES, Mónica Saavedra.** **Director Ejecutivo Instituto tecnológico de la Producción-ITP, Alberto Dante Maurer Fossa.** **Coordinador del Programa Nacional de Diversificación Productiva – PNDP, Carlos Américo Raffo Noriega.**	Apoyo técnico para la producción acuícola en la región. Sanidad de los productos acuícolas de la región y de los que ingresan del extranjero, para consumo humano directo. Actividad Productiva e impulso al empresariado en la región Loreto. Situación del Mercado de Belén, proceso de inversión y administración.

Fuente: Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

5.3. Visitas de Inspección

Impulsamos desde la presidencia de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, a realizar diversas actividades de control, a través de visitas de inspección in situ o reuniones de trabajo a las diversas instituciones vinculadas al sector Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas. Se presenta un resumen de las visitas

y reuniones de trabajo más resaltantes realizadas durante el periodo Anual de Sesiones 2023-2024.

5.3.1. Visitas de Inspección al Instituto del Mar Peruano (IMARPE)

El 1 de setiembre del 2023, se visitó la sede del Instituto del Mar Peruano (IMARPE), para inspeccionar y verificar in situ, la investigación que brinda esta entidad. En sus oficinas fueron atendidos por su presidente ejecutivo, Jorge Manuel Acosta, el objetivo fue verificar la atención a los requerimientos de estudio para el sector pesca porque se recibieron quejas por la temporada de anchoveta 2023-2024 que no lograría abrirse. Además de con motivo de que el consejo directivo y el equipo científico expongan sobre sus funciones, logros alcanzados y problemática como institución.

Fuente: Archivo de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

5.3.2. Visitas de Inspección al Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI)

El 13 de noviembre del 2023, se visitó la sede del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI), para inspeccionar y verificar in situ, la formación técnica que brinda esta entidad. En sus oficinas fueron atendidos por su presidente ejecutivo, Sr. José Luis Naranjo Correa, el primer vicepresidente, Sr. Francisco Martinotti Sormani, el segundo vicepresidente, Sr. David Lemor Bezdín, el consejero titular, Sr. Juan Antezana Delgado y la consejera titular, Sra. Teresa Angélica Velásquez Bracamonte. El objetivo fue verificar la atención a los requerimientos de rigor para los estudiantes y profesionales en formación. Además, el consejo directivo pudo exponer sobre sus funciones, logros alcanzados y problemática como institución.

Fuente: Archivo de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

ANEXOS

Anexo Nº 1 "Atención de Visitas a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas"

	INSTITUCION	CANT. PERSONAS
1	Sociedad Nacional de Pesquería	2
2	Alcaldía Provincial de Cuzco	3
3	Asociación de Pescadores Artesanales del Perú	4
4	Coordinadora Empresarial Mype De Lima Norte – Coordinadora Empresarial Mype Lima y Callao	2
5	Cooperativa Pesquera Jehová Rey De Reyes	2
6	Cooperativa de Ahorro y Crédito Cabanillas - Mañazo	1
7	Asociación Peruana de Producción De Palma Aceitera Sostenible	4
8	Perú Caña	2
9	SANIPES	4
10	Mypes Unidas del Perú	6
11	Sindicato Unificado de Pescadores Artesanales del Puerto de Ilo	2
12	Asociación de Armadores de Pesca Artesanal de Consumo Humano Directo del Sur	1
13	Asociación de Armadores de Pesca Artesanal del Sur - AAPASUR	5
14	Asociación de Pescadores Jubilados	2
15	MINCETUR	5
16	INDECOPI	4
17	Sociedad Nacional de Industrias	4
18	ADEX	1
19	Instituto Peruano de Economía	1
20	Federación Nacional de Parques Industriales Tecnológicos del Perú	3
21	PRODUCE	8
22	Asociación de Armadores de Consumo Humano de Sechura	2
23	Asociación de Pescadores Artesanales de Puerto Nuevo –Paita	2
24	Asociación de Pescadores Artesanales de Consumo Humano Directo	2
25	Asociación de Pequeños Armadores Anchoveteros de Paita - Sechura	2
26	Asociación Unificada de Armadores, Pescadores y Comerciantes de Consumo Humano	8
27	Sindicato de Pescadores Artesanales del Callao	2
28	Unión de Cerveceros Artesanales	1
29	Sindicato de Pescadores Artesanales San Pedro de la Costa Verde	2
30	Organización de Pescadores Artesanales y Buzos Civiles de Punta San Pablo Morrosama, Tacna	1
31	Sindicato Único de Pescadores Artesanales y Buzos Civiles del Puerto Ilo	1
32	Macro Sur de la Pesca Artesanal	1
33	Federación de pescadores Artesanales de la Región Tacna	1
34	Asociación AMINOR Trujillo	8
35	MyPES Gamarra	7
36	Asociación de Pescadores, Armadores, Artesanales de Pesca de Altura de la Islilla – APAAPAI - Piura	5
37	Colegio de Ingenieros del Perú	4

38	Asociación de Bodegueros del Perú	4
39	Asociación de Bodegueras del Perú	4
40	Cámara de Comercio de Ica	1
41	Bodega Sotelo	1
42	Consorcio Parques Industriales Eco Eficiente de Huarmey y Habilitación Urbana de uso industrial	1
43	Asociación Multisectorial e Interdisciplinaria del Perú	5
44	MIDAGRI	2
45	MINSA	2
46	FONDEPES	2
47	Federación de Industriales Gráficos FEINGRAF MACROSUR	8
TOTAL		145

PERÚ

CONGRESO de la REPÚBLICA

Mesa Directiva

Jorge Alberto Morante Figari
Presidente

José Pazo Nunura
Vicepresidente

Roberto Sánchez Palomino
Secretario

Titulares

Lady Camones Soriano

Nilza Chacón Trujillo

Miguel Angel Ciccia Vásquez

María Córdova Lobatón

Jorge Luis Flores Ancachi

Victor Seferino Flores Ruiz

Idelso Manuel García Correa

José Enrique Jerí Oré

Elizabeth Medina Hermosilla

Esdras Ricardo Medina Minaya

Margot Palacios Huamán

Janet Milagros Rivas Chacara

Cruz María Zeta Chunga

Jorge Alfonso Marticorena Mendoza

Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas
Edificio Victor Raúl Haya de la Torre
Calle Simón Rodríguez 615, oficina 102, Lima - Perú
Telf.: 01 311 7627, anexo 7629
Facebook: comisiondeproduccionmypesycooperativas
https://www.congreso.gob.pe/comisiones2023/Produccion/inicio/